



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN FILOSOFÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS

Emociones y racionalidad

¿Las emociones pueden ser racionales?

Tesis
que para optar por el grado de Maestría en Filosofía

Presenta:

Gabriela Colmenares Torres

TUTOR:

Dra. Mónica Gómez Salazar

Facultad de Filosofía y Letras

Ciudad Universitaria CD.MX.

Diciembre 2021



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Índice

Introducción	1
Capítulo I: Emociones ¿sentimiento o cognición ?	5
1.1 Tradición fisiologista o del sentimiento	6
1.2 Tradición evaluativa o cognitiva	9
1.2.1 Evaluación cognitiva	12
2. Intencionalidad emocional	15
2.1 Objeciones a la concepción cognitiva de las emociones	22
Capítulo II: Racionalidad Emocional	27
1. Herencia estoica: Emociones e intencionalidad	28
1.1 Aspecto cognitivo de la racionalidad	37
1.2 Aspecto normativo de la racionalidad	43
2. Herencia Aristotélica: Emociones como juicio eudaimonista	45
Capítulo III: Intencionalidad Reflexiva	54
1. Emociones y racionalidad	54
1.1 Intervención de las emociones en la concepción de la apariencia	59
1.2 Pasiones o emociones como parte de la deliberación	61
1.3 Concepciones estrechas de racionalidad	63
2. Función de Relevancia Emocional	65
3. Racionalidad emocional: Intencionalidad reflexiva	69
Conclusiones	75
Apéndice	79
Sobre la comprensión emocional	79
Bibliografía	81

Agradecimientos

A mis padres, quienes me han enseñado a transitar por aquellas emociones que se forjan en y para los otros.

A mis amigos y colegas, quienes comparten conmigo la búsqueda por las preguntas que no anhelan respuesta.

A la Dra. Mónica Gómez Salazar, al Dr. Ricardo Vázquez Gutiérrez y miembros del jurado: Dr. Raúl Alcalá, Dra. Amalia Amaya y Dr. Jorge Armando Reyes; quienes a pesar de las circunstancias y en la incertidumbre, me brindaron su tiempo y apoyo en el desarrollo y conclusión de este trabajo.

¿Cuál es el objeto de las investigaciones filosóficas y qué fin persiguen los filósofos? Llegar a una concepción del mundo que, en su conjunto, sea más racional que la visión caótica que cada cual se ha forjado en su caletre. Supongamos adquirida esta concepción racional, ¿por qué indicios logrará el filósofo reconocerla? No se me ocurre más que la siguiente respuesta: la racionalidad se reconoce, como cualquier otra cosa, por ciertos signos subjetivos que afectan al sujeto pensante; y percibir tales signos es reconocer que se está en posesión de la racionalidad.

¿Cuáles son tales signos? Un intenso sentimiento de facilidad, de paz, de tranquilidad, entre otros. El paso de la incertidumbre y la perplejidad a la comprensión racional procura una agradable impresión de consuelo y satisfacción.

William James, "El sentimiento de racionalidad" (1897)

Introducción

En las últimas décadas se han realizado múltiples reflexiones en torno a la naturaleza y funcionamiento de las emociones; especialmente desde el campo de la psicología y la neurociencia.¹ Dichos hallazgos han contribuido a cuestionar y a reconfigurar algunos de los postulados de la filosofía clásica, moderna y de los siglos XIX y XX;² destacando el papel de las mismas en las reflexiones de la filosofía moral (aspecto motivacional y evaluativo de las emociones) y alejándose de concepciones en las que las emociones sólo son reconocidas como “[...]posibles motivos de recaída y, por tanto, como potencialmente destructivas de la racionalidad y la consistencia moral” (Williams, 2013).

La filosofía tiene aún mucho por decir acerca de las emociones. Ejemplo de ello son las implicaciones estéticas: la intervención de emociones en el desarrollo creativo y la formas de comunicación que supone el arte a través de ellas. Aspectos políticos y culturales, cuando las reconocemos como parte de la construcción de prácticas sociales y normas. Participaciones ético- epistémicas, en donde surgen interrogantes acerca de lo que las emociones nos dicen sobre el mundo: conceptualizaciones o evaluaciones; y sobre nuestras prácticas : ¿qué es lo valoramos y por qué? o ¿cómo es que éstas interfieren en nuestros sistemas de creencias y razonamiento?

Sumándome al interés por discurrir acerca de la importancia de las emociones para razonamientos prácticos y teóricos (como los que son propios de la filosofía moral y la epistemología), y con la pretensión de abonar a una nueva lectura de las mismas, que apuesta por reivindicar su papel y responder a críticas escépticas; en el presente trabajo, me propongo esclarecer si es plausible, y en qué sentido estimar racionales a las emociones. Defenderé su carácter intencional y buscaré diferenciarlas de disposiciones

¹ Como ejemplo de dichas aproximaciones pueden contemplarse las aportaciones de (Zajonc,R.B, 1994), (Ekman,J.,1972) LeDoux y (Daniel Goleman, 1996)

² Como representantes del pensamiento clásico, interesados en la concepción de las emociones o pasiones , podemos ubicar a Platón, Platón, *Diálogos IV: Filebo, Timeo, Critias*; Aristóteles, *Ética Nicomáquea y la Retórica*; así como a los estoicos: Seneca, *De la ira*. Mientras que como ejemplos, pertenecientes a la modernidad: Descartes, *Tratado de las pasiones humanas*; Hume, *Investigación sobre los principios de la moral* ; Adam Smith, *Teoría de los sentimientos morales*, Spinoza, *Ética*; Kant, *El poder de las facultades afectivas*. Aportaciones de los siglos XIX y XX: Schopenhauer, *El mundo como voluntad y representación* ; Hegel, *Lecciones sobre la historia de la filosofía* ; Sheler, *Esencia y formas de la simpatía*, Heidegger, *El ser y el tiempo*; Sartre, *Bosquejo de la teoría de las emociones* . Dos casos paradigmáticos por haberse establecido como el cimiento de teorías psicológicas sobre las emociones: (Dewey,1894) y (James W. ,1884)

meramente individuales, reconsiderando cualidades figurativas de las mismas y resaltando su alcance valorativo y normativo.

Aunque en el desarrollo de la investigación se clarificará en qué sentido las emociones pueden considerarse intencionales, es relevante destacar que la noción de intencionalidad que se contempla, es la descripción general realizada desde la filosofía de la mente; a saber, intencionalidad como característica que sustentan estados y procesos mentales, tales como las creencias y los deseos, al dirigirse o ser acerca de un objeto.³ Dicha definición, como veremos, permite discutir si es que las emociones ocurren de manera pasiva desde el punto de vista del sujeto que las padece, o si son experiencias que involucran actitudes y disposiciones particulares.

Es importante aclarar que el objetivo de este ensayo, no es responder a la discusión respecto al fundamento general de la moral, como el generado en la disputa Kant -Hume,⁴ que probablemente sea la conceptualización más conocida sobre racionalismo y emotivismo. En donde el primero establece que la razón, es fuente necesaria y suficiente para la moral; el segundo señala su insuficiencia y afirma que la pasión es la responsable de nuestras motivaciones para actuar. Sin embargo, sí parto del cuestionamiento a la oposición entre razón y emoción; asumiendo que más que concepciones opuestas, son complementarias. La pregunta: ¿es plausible atribuir racionalidad a las emociones? A la que busca responder esta tesis, surge cuestionando dicha dicotomía.

Asimismo, me parece que la indagación filosófica sobre las emociones puede significar una vía para cuestionar dicotomías establecidas como la escisión entre razón y emoción, además de abrir nuevos caminos de reflexión sobre la concepción misma de racionalidad.

Por racionalidad entiendo por lo menos dos de sus acepciones. La metodológica, que contempla cuestionamiento y justificación (dudar, criticar, petición de demostración); evaluativa, y práctica, que además de identificar medios para alcanzar ciertos fines, implica valoración de los mismos (Bunge,

³ Como representantes de esta descripción, podemos encontrar a Franz Brentano(1935) y John Searle(1992). Discusiones sobre la intencionalidad, como las que sostienen Donald Davison (1984,1988) y Elizabeth Anscombe (1991) , resultan sumamente interesantes; especialmente por la introducción de la idea de acción intencional de Davison y de direcciones de adecuación (Anscombe,). Sin embargo, debido a la extensión que supone el problema de la intencionalidad, en este trabajo únicamente me referiré a dicha noción general y en el capítulo II, retomando la visión de William Lyons, destacaré cuatro niveles de intencionalidad, dentro de los cuales, puede considerarse a las emociones.

⁴ En *Investigaciones sobre la moral* , Hume establece la disputa de la siguiente forma: “Ha habido una controversia, comenzada no ha mucho más digna de tenerse en cuenta, y relativa al fundamento general de la moral: si debe derivarse de la razón o del sentimiento; si llegamos a su conocimiento por una cadena deductiva e inductiva o por un sentimiento inmediato y un sentido íntimo más sutil; si, como todos los juicios sólidos sobre la verdad y la falsedad, debiera ser el mismo para todos los inteligentes racionales; o si como la percepción de la belleza y la fealdad, debe fundarse por entero en la estructura y construcción particulares de la especie humana”.

1988:14). Tomando esto en cuenta, podemos decir de forma más específica que el objetivo general de esta disertación es responder a: ¿cómo y en qué sentido es plausible considerar a las emociones como razones para actuar y/o como criterios de justificación?

Para responder a tal cuestionamiento, dedicaré la primera parte del capítulo uno, a presentar un panorama general en torno a la discusión entre las propuestas fisiologistas y las cognitivistas sobre las emociones. Me acercaré a la propuesta fisiologista de William James y a planteamientos cognitivistas constitutivos y causales; destacando qué implicaciones tiene el énfasis que asignan a los componentes cognitivo, motivacional(comportamiento) y fisiológico. Posteriormente, discutiré acerca del nivel de intencionalidad emocional que sostiene cada tradición, con miras a esclarecer : a) si para alguna de las dos tradiciones las emociones figuran sólo como padecimientos y no como actividades mentales intencionales; b) si para alguna de las dos, las emociones funcionan exclusivamente como fenómenos psicológicos, subjetivos.

En el capítulo dos, utilizaré las conclusiones que se desprendan de dicho análisis para discutir la idea de racionalidad emocional. Cuestionando el vínculo entre racionalidad e intencionalidad, partiré de la idea de que, si se asume cierto nivel de intencionalidad a las emociones, es posible también atribuirles racionalidad.

¿Qué debe entenderse por racionalidad emocional? Será el cuestionamiento a discutir en dicho capítulo. Para ello utilizaré como plataforma de análisis la propuesta cognitivista y constitutiva de Martha Nussbaum. Reconociendo y analizando la herencia estoica y aristotélica de su planteamiento, consideraré el aspecto cognitivo y normativo de la racionalidad, esbozando algunas consideraciones importantes para la idea de racionalidad emocional que propondré en el último capítulo; dentro de las que se incluyen: destacar la utilidad cognitiva de las emociones y el vínculo entre creencias, emociones y acciones.

Retomando las conclusiones obtenidas acerca de la intencionalidad y racionalidad emocional, discutiré en torno a la función de relevancia emocional que sustentan Ronald de Sousa y Christopher Hookway, como una competencia propia de las emociones en deliberaciones prácticas. Ello, con el fin de responder a si las emociones deben considerarse cogniciones para estimarse racionales o si es plausible conservar elementos cualitativos.

Finalmente respondiendo al cuestionamiento general de esta investigación, ofreceré una concepción de racionalidad emocional a la que describo como 'intencionalidad reflexiva' en la que retomo

tanto elementos cognitivos, como fisiológicos, sin sobre intelectualizar y sin desestimar elementos no cognitivos. En el planteamiento de la 'intencionalidad reflexiva', tomaré como referencia, señalamientos aristotélicos sobre la deliberación práctica; así como esclarecimientos de John Dewey, acerca del proceso de indagación.

Utilizaré los argumentos alcanzados en el desarrollo, para sostener que las emociones pueden presumirse racionales en sentido cognitivo y normativo. Es decir que pueden *formar parte* de nuestras razones para actuar y de nuestros criterios de justificación. Esto, sin identificarse con los mismos, pero sí ofreciéndonos información sobre el entorno: creencias, objetos formales y normatividad social; y al mismo tiempo representando contenidos subjetivos: objetos materiales, valoraciones, esquemas de planes y proyectos, que forman parte importante de nuestras deliberaciones prácticas.

Capítulo I: Emociones ¿sentimiento o cognición ?

El objetivo principal de este capítulo es discutir sobre las concepciones: evaluativa o cognitiva de las emociones y la propuesta fisiológica o del sentimiento. Expondré sus características principales, así como críticas hacia las mismas; poniendo especial énfasis en el componente de intencionalidad que aporta cada concepción y las consecuencias teóricas y prácticas que adquiere dicho elemento para la conceptualización de las emociones. Las conclusiones que se desprendan, serán de utilidad para establecer elementos importantes en la defensa de la racionalidad emocional.

Es conveniente partir del reconocimiento de que la discusión acerca de la naturaleza de las emociones es extensa. Existen múltiples enfoques, así como matices entre los postulados de cada planteamiento. Ejemplo de ello, es la multiplicidad de aproximaciones dentro de la concepción evaluativa de las emociones: Mientras que algunas visiones consideran factores como la preparación para la acción, afectos y la teoría comunicativa; otras no. Además, se presentan diferencias estructurales respecto al carácter evaluativo. Lo mismo ocurre con la serie de planteamientos fisiologistas, algunos de los cuales contemplan conexiones entre elementos sensoriales y evaluativos; y otros las niegan.⁵

De hecho, la clasificación misma de tradiciones, no está libre de conflictos; debido a la variedad de teorías y sus especificaciones, agruparlas puede resultar en una acción reduccionista y simplista. Sin embargo, para fines de investigación, algunos autores las han ordenado en teorías sensitivas, cognitivas e híbridas (Cabezas,2014); con base en el énfasis que asignan a los componentes evaluativo, motivacional y fenomenológico. También se considera la división psicoanalítica, motivacional o del comportamiento, especialmente desde la psicología (Lyons, 1980).

Para esta indagación tomaré en cuenta la división de la filosofía contemporánea, a saber, la distinción entre dos grandes grupos: la tradición del sentimiento (feeling)⁶ y el planteamiento cogniti-

⁵ Como ejemplo de propuestas fisiologistas que aceptan conexiones cognitivas, podemos considerar las aportaciones de Peter Goldie y Bennett Helm. Para más detalles *Cf.* (Goldie,2002) (Bennett Helm,2001)

⁶ El término “feeling” puede considerarse en dos sentidos: como sensación, referente a la percepción de cambios fisiológicos; y como sentimiento, en tanto consciencia de emociones. En el desarrollo del primer apartado se irán aclarando ambas acepciones y podrá notarse que desde la tradición fisiologista, “feeling” deberá pensarse como sensación o percepción consciente de cambios físicos. No como disposición emocional de mayor rango cognitivo.

vista; por ser ésta en donde se concentra la discusión teórica respecto a las emociones. Teorías del sentimiento, enfocada en aspectos fisiológicos, en cómo es que son sentidas las emociones; y las cognitivistas, que como su nombre lo indica, puntualizan sobre aspectos cognitivos de las emociones. En cómo es que éstas son procesadas y cómo se relacionan con otros procesos mentales.

No me propongo realizar una revisión exhaustiva de las controversias; me interesa mostrar qué implicaciones tiene el énfasis que asigna cada tradición a los componentes cognitivo y fisiológico, específicamente, sobre la intencionalidad emocional.

Me referiré a la propuesta fisiologista de William James y al planteamiento cognitivista de Martha Nussbaum. Desde estas propuestas se vislumbra la pregunta por el carácter esencial de las emociones; esto es, si las emociones se definen por el modo en el que las sentimos o por los elementos cognitivos involucrados en su experimentación.

Con el fin de ordenar la indagación, utilizaré como pregunta guía a responder al final del capítulo:

1) Pregunta por la intencionalidad emocional: ¿Qué implicaciones tienen los compromisos cognitivos aceptados por cada tradición (cognitivista y fisiologista) para la forma en la que se concibe a las emociones?

1.1 Tradición fisiologista o del sentimiento

William James señala que “los cambios corporales siguen directamente a la percepción del hecho desencadenante y [...]nuestra sensación de esos cambios según se va produciendo es la emoción” (James, 1884:190).

Con esta tesis James introduce dos ideas principales. Por un lado, estima a las emociones como percepciones de los cambios fisiológicos, por lo que éstas deberán concebirse siempre acompañadas de movimientos corporales. Por otro lado, cuestiona el orden que hasta entonces se defendía, en el que las reacciones fisiológicas (llanto, aumento de la frecuencia cardiaca, etc...)se derivan de la afección emocional. De acuerdo con el autor “nos sentimos tristes porque lloramos, enfadados porque golpeamos, asustados porque temblamos”(James, 1884: 190).

Siguiendo su visión, experimentar una emoción no implica juzgar un hecho u objeto, para después experimentar efectos fisiológicos; sino que se concentra de manera exclusiva en los movimientos corporales. Sin éstos no hay emoción.

“Si imaginamos una emoción intensa y tratamos entonces de abstraer de nuestra conciencia de ella todas las sensaciones de sus síntomas corporales característicos, nos encontramos con que no nos queda nada, no hay un <ingrediente mental> a partir del cual pueda construirse la emoción, de modo que lo que queda es un estado de percepción intelectual, frío y neutro” (James,1884:193).

Es así que la propuesta de William James otorga carácter esencial a la percepción de los cambios corporales; no es el ingrediente mental el que tiene relevancia, de hecho, sugiere que es posible prescindir de éste, por lo menos para explicar las emociones.

Sin embargo, siguiendo la cita anterior, resulta interesante que al mismo tiempo el autor está preocupado por reconocer la unión entre nuestra vida mental y nuestra estructura corporal: “Si nuestra hipótesis es cierta, nos hace darnos cuenta mejor que nunca que nuestra vida mental está unida a nuestra estructura corporal”(James,1884:199).

Cuando habla de vida mental, se refiere a procesos neurológicos, mientras que vincula estructura corporal a sensaciones como el placer y el dolor, percibidos por partes primitivas en el cerebro. ¿Cómo entender la aparente contradicción entre la atención que el filósofo pragmatista otorga a los movimientos corporales, y su búsqueda por mostrar que existe una conexión importante entre funciones cerebrales que podríamos considerar superiores, relacionadas con procesos cognitivos, y funciones inferiores relacionadas con sensaciones?

William apela a la distinción entre la emoción y la idea de la emoción, así como a principios evolutivos. Experimentamos los mismos cambios corporales cuando sentimos vergüenza o miedo, que constituyen y agotan todo lo que entendemos por emoción aunque existan adaptaciones que pueden surgir de acuerdo al ambiente. La representación de síntomas corporales es lo que, de acuerdo con el autor, nos confunde y nos lleva a pensar que la emoción, precede a los cambios corporales. Por lo que es la representación de síntomas corporales, la que puede diferenciarse frente a percepciones particulares, y no la emoción o sensación.

Por representación de la emoción podemos considerar, por ejemplo, sentir vergüenza al imaginarnos estar desnudos frente a un grupo de personas, o identificar que lloramos debido a la pérdida de un ser querido. Desde la visión del sentimiento, ninguna de las ideas acerca de nuestras emociones son

elementos relevantes para la construcción de la emoción en sí. Tendríamos que ceñirnos al llanto o al rubor facial. Entonces, retomando la pregunta de la que partimos: ¿por qué el autor insiste en la unión vida mental- vida corporal?

Aunque James no atribuye un papel causal a las emociones, sino que éstas figuran como estados afectivos derivados o dependientes de procesos fisiológicos; su propuesta muestra un camino de reflexión al no desvincular la vida mental y la vida corporal en tanto que las percepciones sensoriales se estiman como conscientes. Esto no quiere decir que tengan carácter cognitivo;⁷ es decir la emociones no implican “consciencia de la verdad” (James, 1884: 200); pero sí son percepciones de los cambios fisiológicos; cuerpo y mente no están totalmente desvinculados, sensación y percepción⁸ forman para James, parte de un mismo proceso.

En resumen, podemos señalar que el autor pragmatista, reconoce a la percepción como única carga cognitiva y otorga a los cambios fisiológicos, a las sensaciones un lugar esencial en la definición de las emociones. Éstas son percepción consciente de los cambios corporales.

Autores contemporáneos que comparten la visión de James, siguen el modelo de percepción, sosteniendo que elementos cognitivos como los juicios, no son necesarios, ni suficientes para los estados emocionales.

Jesse Prinz, por ejemplo, defiende una concepción no cognitivista de las emociones, apelando a la inmediatez emocional y basado en el planteamiento de que es posible sostener percepción e incluso representación sin que éstas requieran de cognición (Prinz, 2009:61). Siendo las señales somáticas suficientes para algunas emociones. Empero, el autor no niega la posibilidad de que los juicios puedan formar parte de un momento posterior a la emoción.

Propuestas fisiologistas o no cognitivistas menos extremas han optado por considerar a las emociones como “feeling towards”(Goldie, 2002), que podemos traducir como “sentimiento hacia”. Manteniendo así, el componente de la percepción, y también otros de mayor demanda cognitiva como el juicio.

⁷ Entenderé cognición como un proceso consciente de selección y organización de la información.

⁸ Atiendo a la siguiente clasificación: *Sensación* como el procesamiento cerebral primario, procedente de los sentidos; *Percepción*: mecanismo sensorio- cognitivo de selección, organización e interpretación de sensaciones. Mientras que a la percepción se le atribuye disposición activa, se considera que la sensación es una respuesta inmediata frente a los estímulos del medio. Ver: Correa,F; Guajala, D; Palamarín,J; y Ortiz, P; (2012).

Frente a la propuesta fisiologista de William James, podemos reconocer tres cuestionamientos importantes :

- 1) Si existe una conexión importante entre la vida mental y la vida corporal, ¿es posible pensar dicha unión sin reducirla a percepción de los cambios corporales?
- 2) ¿ Qué implicaciones tiene identificar a las emociones como percepción de cambios fisiológicos para el componente de intencionalidad; es decir, si seguimos esta propuesta, tendríamos que afirmar que las emociones ocurren de forma automática (como las sensaciones) y que somos pasivos ante ellas?
- 3) ¿Son las emociones exclusivamente físicas?

Sobre estas interrogantes me propongo discutir en los siguientes apartados. A continuación, abordaré la tradición evaluativa o cognitiva sobre las emociones con la finalidad de establecer los puntos de encuentro y discusión entre ambas posturas.

1.2 Tradición evaluativa o cognitiva

Hasta ahora hemos señalado que la tradición fisiologista de las emociones considera que los cambios corporales son condición necesaria y suficiente para que se dé una emoción; por lo que son éstos, los que deberán ser atendidos en la identificación de emociones. Señalamos que la propuesta fisiologista de James invierte el orden en el que hasta entonces se reconocía ocurría la percepción de las emociones, concediendo a la sensación de afecciones corporales todo lo que constituye una emoción.

La propuesta evaluativa, por el contrario, retoma la disposición del sentido común y arguye que primero ocurre la evaluación cognitiva y después la expresión corporal que puede, o no, acompañar a la emoción. Es así que para esta tradición las emociones no se reducen a efectos corporales. No son éstos los que constituyen a la emoción, ni son los que las diferencian entre sí; sino que es la evaluación cognitiva el elemento central de la emoción. Un componente cognitivo irrenunciable en las emociones, y que va más allá de la percepción de sensaciones.

Es importante aclarar, que la propuesta cognitivista, recurre al concepto de cognición, por ser éste más amplio que el de razón; ya que implica “procesos de selección y organización de la información, necesarios para responder a los estímulos del ambiente”(Pinedo y Yañez, 2017:105) y no únicamente capacidad para establecer relaciones conceptuales. Es así que por cognición evaluativa puede entenderse: juicio, pensamiento, percepción o un acto de imaginación.

La propuesta evaluativa centra su atención en la representación de la emoción. No basta con la consciencia de los cambios corporales. Para esta teoría es importante afirmar que la percepción y los procesos cognitivos que de ella se desprenden, son los que determinan a las sensaciones propias de cada emoción, y no en sentido contrario. Sentir temor, por ejemplo, y las afecciones físicas que lo acompañan (aumento de la presión arterial, sudoración, etc...) se debe a la creencia de que existe un peligro inminente. Si no se tuviera dicha evaluación cognitiva entonces la emoción no tendría lugar, incluyendo las sensaciones físicas vinculadas al temor.

Sin embargo, existen múltiples enfoques aún dentro de la tradición evaluativa. Una distinción que me parece importante considerar es la que realizan (Scarantino y De Sousa, 2018) entre teorías evaluativas constitutivas y causales. Esta diferenciación, como veremos, modifica lo que cada enfoque evaluativo considera como emoción.

De acuerdo con los autores, las teorías evaluativas constitutivas sostienen que las emociones son cogniciones o evaluaciones; mientras que las segundas consideran que las emociones son causadas por cogniciones.

Martha Nussbaum y Robert Solomon, representantes de la visión cognitiva constitutiva, establecen una relación singular entre elementos cognitivos (creencias y percepciones) y emociones. Defienden que los elementos cognitivos⁹ son condiciones a) necesarias, b) suficientes y c) constitutivas de la emoción (Nussbaum 2004,2008).

a) Necesarias, en tanto que las emociones están dirigidas a un objeto intencional, que depende del criterio de quien las experimenta. La vinculación necesaria entre las creencias del sujeto y el objeto que encarna a la emoción se mantiene aún si el objeto no existe o si las creencias y percepciones no son acertadas.

b) Suficientes, en tanto que los elementos cognitivos son parte esencial de las emociones, pero no por ello se rechazan elementos sensitivos. Desde este enfoque se reconoce que también existen partes no cognitivas de las emociones como las sensaciones corporales; sin embargo estos cambios corporales no definen a los estados emocionales. Es posible no experimentar sensaciones asociadas típicamente con una emoción y no por ello concluir que la emoción no tuvo lugar.

⁹ En (2004: 198) Martha Nussbaum aclara que por “cognitivo” entiende todo proceso de manejo de información sobre el mundo, incluyendo: creencias, percepciones, pensamientos e incluso cierto tipo de imaginación.

c) Constitutivas en tanto que son elementos propios de la naturaleza de la emoción. De hecho, es un grupo de creencias el que otorga identidad y lo que las diferencia entre sí.¹⁰

La relación que presenta la propuesta cognitivista constitutiva de las emociones entre elementos cognitivos y emociones no sólo se opone a la visión fisiologista, al defender que las emociones no pueden definirse únicamente como la experimentación de sensaciones corporales; además sostiene que el cognitivismo de las emociones no es secundario. Es decir, se opone a la idea de que puedan existir condiciones cognitivas previas a la emoción, que sean responsables de que las experimentemos. Por el contrario, argumenta que las emociones son en sí mismas cogniciones. Esta afirmación lleva a comprender otra de las afirmaciones fundamentales de la teoría cognitiva constitutiva de las emociones: “Las emociones son formas de juicio evaluativo”(Nussbaum, 2004:185).

Si reconocemos el carácter cognitivo de las emociones podemos afirmar que:

1) Las emociones se definen de acuerdo con los elementos cognitivos implicados en ellas.

Pero si aceptamos que las emociones son en sí mismas cognitivas (como defiende la propuesta evaluativa constitutiva) entonces es plausible aseverar que :

2) La apariencia, el modo en el que se nos presenta la realidad, contiene en sí la evaluación de la misma. No es que existan dos momentos: 1) se presenta la apariencia y 2) evaluación de la descripción de la realidad y experimentación de la emoción acorde con dicha evaluación; sino que la apariencia (como nos parece que son las cosas) es ya una evaluación. La irrupción, la emoción ocurre de manera simultánea a la percepción de algún evento.

Podemos decir que, sentir temor y las afecciones físicas que lo acompañan, acontecen justo en el mismo instante en el que estimamos que estamos ante un peligro inminente. Las emociones se presentan como compromisos con el mundo (Solomon, 2008) y en este sentido, afirma la propuesta cognitiva constitutiva, que las emociones son formas de juicios evaluativos.

Por su parte, la visión cognitiva causal, matiza la vinculación entre emociones y sus elementos cognitivos. A pesar de otorgarles un papel determinante y esencial en la individualización de emociones, no identifica a las emociones con juicios de valor, ni con otras formas de cognición, como la percepción o la imaginación. De acuerdo con esta lectura, las emociones son *el resultado* de la evaluación realizada frente a estímulos.

¹⁰ Ver. (Solomon, 2008:210) ; en donde el autor explica que la diferencia entre sentir pena o vergüenza no radica en la intensidad de la emoción; sino que cada emoción está basada en juicios evaluativos distintos. Experimentamos vergüenza [embarrassment] cuando estimamos que no somos culpables de la situación advertida; mientras que la pena [shame] responde al juicio de que somos culpables de la situación incómoda que enfrentamos.

William Lyons, por ejemplo, propone una 'teoría causal- evaluativa de las emociones' haciendo énfasis en el carácter disposicional de éstas. El autor considera a "[...]la emoción como un factor que permanece latente: creencia, disposición para X, y que puede ser causante de un estado emocional completo y operativo cuando genera comportamientos, cambios fisiológicos y/o deseos" (Lyons,1980:56). Se mantienen, tanto elementos cognitivos como fisiológicos en la definición de las emociones; a pesar de que se otorga carácter causal a las creencias, juicios, percepciones, etc.

Tenemos así que se plantean tres vías de acercamiento a las emociones. 1) La tradición del sentimiento (feeling), desde la que se pretende identificar a las emociones con efectos corporales, 2) la tradición cognitiva constitutiva que identifica a las emociones con juicios de valor; y la cognitiva causal, que no identifica a las emociones como cogniciones, pero sí las aprecia como causa de cambios fisiológicos y como efecto de evaluaciones cognitivas.

1.2.1 Evaluación cognitiva

A pesar de las diferencias entre las propuestas cognitivistas constitutivas y las causales, ambas propuestas sostienen que las bases cognitivistas en las emociones, son irrenunciables; siendo el componente de la *evaluación cognitiva* parte esencial de lo que se entiende por emoción . Mientras que, para las primeras, la evaluación cognitiva es base para las emociones, para las segundas la evaluación cognitiva es la función misma de las emociones.

Si establecemos una diálogo con la posición fisiologista, en relación con la evaluación cognitiva, el planteamiento evaluativo tendría que responder al señalamiento de William James que mencionamos en el apartado anterior acerca de la confusión entre la emoción (feeling) y la representación de la misma. ¿Es la evaluación cognitiva sólo la representación de la emoción, sin ser un elemento causal o constitutivo?

Para responder a dicho cuestionamiento, resulta interesante considerar la disertación de Husserl (Husserl,1999:II,2§15, p.505) acerca del carácter intencional de las emociones, en donde el autor aclara que reconocer a las representaciones como base de las emociones no implica afirmar que las emociones sólo sean representaciones, ni tampoco que éstas deban considerarse causa de las emociones. El filósofo apela a una relación empírica y sustancial entre el objeto al que se dirige nuestra emoción y la repre-

sentación de éste. Para decirlo con otras palabras, Husserl está abogando por la intencionalidad¹¹ de las emociones; y la utiliza para diferenciar entre sensaciones afectivas (dolor, calor, frío, etc...) y actos afectivos (alegría, tristeza, etc...). En los primeros tenemos intencionalidad en tanto que la representación del objeto se dirige a algo “ la esencia específica del agrado exige la referencia a algo agradable”(Husserl, 1999: II, 2§15 p.507); mientras que en los segundos reside un modo esencialmente nuevo de intencionalidad y la representación de los mismos está más cercana a la presunción y a la volición que al agrado o al desagrado.

Regresando a la discusión entre la propuesta fisiologista y la evaluativa de las emociones, podemos decir que nos estamos refiriendo a dos formas de representación (y de intencionalidad). Así cuando William James cuestiona y supone que existe una confusión entre la emoción y su representación, deja al descubierto que él se remite a la percepción y representación del objeto de nuestra emoción en tanto sensación, en la acepción de *feeling* como proceso cerebral primario, procedente de los sentidos, sin considerar a los elementos cognitivos (percepción, representación) como parte del objeto al que se dirige nuestra emoción.

La propuesta evaluativa, por el contrario, amplía al grado de percepción el elemento cognitivo, al vincularlo con otra forma de intencionalidad. Al mismo tiempo, esto nos lleva a pensar que la evaluación cognitiva no tiene por qué ser un razonamiento elaborado, deliberativo. Puede ser pensamiento intuitivo¹² que si bien no depende de justificación, de otorgar las mejores razones para sustentar o negar X; sí implica una forma de reflexión consciente en tanto que éste puede servir como sustento indispensable de un proceso de justificación de creencias (Brun, Doguoglu, 2008).

Distinguir entre representación y emoción, sólo cobra sentido, si separamos por completo lo que William James llama vida mental y vida corporal; y en el apartado anterior señalamos que el autor busca no desestimar dicha conexión, por lo que arguye que la percepción de cambios corporales no puede llevarse a cabo de manera inconsciente.

Si el carácter cognitivo puede identificarse con percepción o pensamiento intuitivo, cuesta pensar en razones por las que no deberíamos asumir que la percepción consciente de sensaciones corporales, también puede involucrar evaluaciones cognitivas, entendiendo a éstas como juicios, pensa-

¹¹ Ahondaré en la discusión sobre la intencionalidad de las emociones en el siguiente apartado. Pero es importante resaltar que al hablar de intencionalidad, estoy pensando en la característica general que comprenden diferentes estados mentales, al dirigirse o ser acerca de cosas del mundo.

¹² Sobre la distinción entre pensamiento intuitivo y deliberativo Ver:(Brun, Doguoglu,2008:54 y 55)

mientos o actos de imaginación, que además pueden llegar a formar parte del sustento de razonamientos no intuitivos o inmediatos.

Comenzamos así a responder a la primera pregunta planteada al final del apartado anterior acerca de si ¿es posible pensar la unión entre vida mental y corporal sin reducirla a consciencia de sensaciones? Parece que es posible, si sostenemos una idea de cognición flexible que no sólo se remita a razonamientos elaborados, a pensamiento deliberativo; sino que incluso contemple percepciones y representaciones.

Sin embargo, la propuesta evaluativa estaría demandando un elemento cognitivo superior a la percepción de efectos corporales ¿qué tipo de componente es éste? En siguiente apartado acerca de la intencionalidad buscaré responder a dicha interrogante.

Retomando la pregunta que nos plantemos al inicio del presente apartado: ¿Es la evaluación cognitiva sólo la representación de la emoción, sin ser un elemento causal o constitutivo? Con lo hasta ahora discutido, me parece que podemos establecer que el elemento emocional (estados psicológicos) y el cognitivo no funcionan de manera independiente; si bien no interesa y rebasa el objetivo de la presente investigación el afirmarlo en sentido práctico, a nivel teórico podemos decir que la descripción otorgada por la postura fisiológica no es suficiente para explicar el fenómeno emocional, en tanto que lo reduce a percepción de cambios corporales ¿cómo podríamos explicar entonces eventos de la comprensión emocional en donde convergen elementos cognitivos y afectivos?

En este sentido, la propuesta evaluativa parece plausible en tanto que reconoce elementos cognitivos como parte de las emociones y no sólo a los efectos o cambios corporales. Sin embargo, el reconocimiento del factor cognitivo y su interdependencia con estados psicológicos no termina por explicar cómo se lleva a cabo dicha vinculación. ¿Son los juicios, pensamientos, actos de imaginación o percepciones la causa de emociones o éstas son en sí mismas pensamientos, actos de imaginación, percepciones, juicios que pueden o no estar acompañadas de cambios corporales?

Siguiendo con la exposición y con la discusión entre la teoría cognitivista y la tradición del sentimiento, dedicaré el siguiente apartado al carácter de intencionalidad que puede atribuirse a las emociones. Buscaré responder a la pregunta planteada al inicio del capítulo, acerca de la posible pasividad del sujeto frente a las emociones que podría estar sosteniendo la postura fisiologista.

2. Intencionalidad emocional

Como desarrollamos en el primer apartado, la tradición del sentimiento, reduce las emociones a cambios fisiológicos. También apuntamos que apela a la percepción de sensaciones fisiológicas, para no renunciar a la unión mente- cuerpo; aunque niega la intervención de componentes cognitivos más elaborados en la estructura emocional. Tomando en cuenta estos elementos, la discusión acerca de la intencionalidad puede resultar enriquecedora, especialmente para evidenciar el interés de las propuestas evaluativas por sostener componentes cognitivos más complejos.

Las cavilaciones sobre la intencionalidad son extensas, tanto en el desarrollo de la epistemología, como en el de la ética. Podemos incluso, reconocer dos grandes grupos de nociones de intencionalidad. Aquellas que remiten a la acción intencional, como la propuesta de Donald Davison; y las que asumen una concepción más amplia, como los pronunciamientos de Franz Brentano, Husserl, John Searle o Elizabeth Anscombe.

Reconociendo el objetivo que aquí nos ocupa, realizar el análisis de los componentes cognitivos que sostiene cada tradición sobre las emociones, tomaré como referencia la visión de intencionalidad que sostiene William Lyons. Esta perspectiva retoma elementos de la resolución clásica de Brentano¹³, al describir la intencionalidad como aquello que caracteriza a las actividades mentales que involucran contenido con información sobre algo más allá del contenido, así como una actitud particular hacia este contenido (Lyons,1997). Lyons también asume componentes relacionados con la acción y lo que considero mas enriquecedor para esta discusión, es que estima a la intencionalidad como “[...] un concepto de desarrollo en capas. Hay formas primitivas simples y formas complejas. Los últimos se desarrollan a partir de los primeros y dependen de ellos”(Lyons,1997:161). Lyons aboga por no ubicar a la intencionalidad en un sólo lugar, ya sea en el cerebro, en el lenguaje o en la consciencia; y mejor establecer conexiones entre dichas estructuras.

Siguiendo la noción de Lyons, podemos describir a la intencionalidad como la característica que sustentan estados y procesos mentales, al dirigirse o ser acerca de un objeto. Es importante aclarar, que por

¹³ En(Brentano, 1935:81) el autor enuncia la definición de intencionalidad que sería fuente de interpretación para múltiples filósofos subsecuentes:“ Todo fenómeno psíquico está caracterizado por lo que los escolásticos de la Edad Media han llamado la inexistencia intencional(o mental) de un objeto, y que nosotros llamaríamos, si bien con expresiones no enteramente inequívocas, la referencia a un contenido, la dirección hacia un objeto (por el cual no hay que entender aquí una realidad), o la objetividad immanente. Todo fenómeno psíquico contiene en sí algo como su objeto, si bien no todos del mismo modo. En la representación hay algo representado; en el juicio hay algo admitido o rechazado; en el amor, amado; en el odio, odiado; en el apetito, apetecido, etc.”

objeto, no necesariamente se hace referencia a una existencia concreta en el mundo; una creencia, deseo o recuerdo pueden ser acerca de fantasías o conceptualizaciones. Es así que podemos desear justicia y libertad, o creer en “ La Llorona”.

Asimismo, distinguiremos por lo menos cuatro capas o niveles de intencionalidad: 1) nivel cerebral, 2) experiencia sensorial, 3) lingüístico y 4) las actitudes proposicionales (Lyons, 1997).

Me interesa destacar la diferenciación entre los niveles 1 y 2, así como la caracterización del nivel 4; ya que éstos pueden ayudarnos a aclarar los compromisos cognitivos de la propuesta fisiologista y de la evaluativa.

Lyons explica que en el primer nivel de intencionalidad se encuentra el registro cerebral que se forma a partir de la estimulación sensorial, correspondiente a los cinco sentidos. Tiene que ver con la base biológica, y la capacidad de nuestra mente para relacionarnos con el mundo. Compartimos dicho nivel con animales no humanos, al establecer registros correspondientes con redes cerebrales operativas; por ejemplo cuando registramos un sonido proveniente del exterior, a través de las ondas de sonido que llegan hasta nuestros oídos y el nervio auditivo transfiere la información al tronco encefálico; reconociendo así la duración, cambio de frecuencia, volumen o ubicación del sonido percibido.

En el segundo nivel de experiencia sensorial, además de estar involucrados registros cerebrales, se incluyen disposiciones que pueden guiar nuestro comportamiento. Es la conexión entre experiencias sensoriales y la conducta. Por ejemplo, cuando después de varias experiencias con el fuego, inferimos que no debemos aproximarnos demasiado a éste. Es el tipo de intencionalidad que podemos atribuir a un bebé o a algún animal no humano, que dirigiendo la información sensorial a zonas de asociación y a la memoria, sostiene una inclinación conductual.

Es conveniente resaltar que este estrato de intencionalidad, no tiene por qué suponer interpretación o experiencias conscientes. Tal como señalábamos en el apartado anterior, al exponer la aclaración sobre intencionalidad emocional que realiza Husserl, existe una distinción importante entre las sensaciones y los actos afectivos. Así el bebé que se aleja lo suficiente del fuego, para no quemarse, puede que no interprete a cabalidad la relación entre diferentes experiencias sensoriales y sus acciones.

En el nivel tres, lingüístico, se agregan simbolizaciones y uso de signos; de este modo asignamos nombres, sonidos a objetos particulares. Por ejemplo, cuando un niño pequeño identifica a sus padres con cierto sonido que pueden o no, corresponder con los signos del lenguaje o de la cultura a la que

pertenezca. Puede dirigirse a su madre como “Mmm” y a su padre como “Pa” ; pero aún así, al presenciar la escena, reconoceríamos a qué se refiere.

El nivel cuatro de intencionalidad, que corresponde a las actitudes proposicionales, es el más sofisticado; ya que además de incluir a las otras tres capas, éste confluye con la cultura y en la mediación del lenguaje; es el punto de vista adulto de la intencionalidad (Lyons,1997). Forma parte del convenio y de la normatividad de representaciones y símbolos; como cuando nos detenemos frente a un semáforo en luz roja, al reconocer el significado de dicha señal. Un tanto distinta a las simbolizaciones del nivel lingüístico de intencionalidad, por incluir advertencias sobre regulaciones contextuales.

La intencionalidad de actitudes proposicionales, implica un factor que considero determinante para la diferenciación entre las tradiciones fisiologista y cognitivista de las emociones; a saber, las atribuciones sobre la base de un contenido cognitivo previo y no sólo a conocimiento sensorial inmediato. Esto es, desde este nivel de intencionalidad, nuestras creencias o deseos no sólo son acerca de un objeto; sino que remiten a su vez, a otras creencias. “Así, amar u odiar, o desear o tener aversión, o tener esperanza o desesperación, etc; es adoptar una actitud hacia alguien o hacia algo que se conoce o se cree que es tal o cual; es decir, como se conoce o se cree bajo una cierta inclinación o descripción limitada” (Lyons, 1997:215).

Ejemplo de este nivel sería cuando deseamos que algún candidato gane el cargo de elección popular, porque creemos que cumple con la experiencia y habilidades para tal objetivo. Aunque dichas creencias puedan ser verdaderas o falsas, funcionan como una base cognitiva, en la que es posible identificar, creencias y valoraciones convencionales.

Tomando en cuenta dicha organización de la intencionalidad, podemos afirmar que la propuesta fisiologista estaría admitiendo por lo menos los dos primeros niveles de intencionalidad. Aun negando elementos cognitivos como la representación y la evaluación, la tradición del sentimiento requiere de la intencionalidad a nivel cerebral y de la experiencia sensorial para definir a las emociones como la percepción de cambios fisiológicos. Probablemente, una propuesta como la de William James, también tendría que recurrir a la intencionalidad a nivel lingüístico, por ejemplo, al identificar el llanto con la tristeza.

El nivel de intencionalidad que la tradición del sentimiento estaría rechazando, es el nivel cuatro, correspondiente a representaciones, creencias, etc. de tipo conceptual y que recurre a esquemas internos y externos para concretarse.

Realizar esta lectura, desde la intencionalidad, nos permite subrayar que la propuesta del sentimiento tiene que apelar por lo menos a elementos cognitivos básicos, mismos que podemos identificar con actividades mentales intencionales (con *perspectiva*) a nivel cerebral y de experiencia sensorial. Sostiene por lo menos un elemento cognitivo: la percepción, como actividad mental intencional.

Por su parte, la propuesta evaluativa, estaría asumiendo intencionalidad de las actitudes proposicionales. Al considerar a las emociones como evaluaciones cognitivas (constitutiva) o como resultado de estas evaluaciones (causal), las propuestas cognitivistas adquieren así compromisos cognitivos superiores a los pre-lingüísticos (nivel cerebral y experiencia sensorial). El elemento cognitivo que supone la tradición evaluativa, involucra, intencionalidad con contenido cultural y con mediación del lenguaje.

Con base en ello, ratificamos que la evaluación cognitiva, se dice en un sentido perspectivo amplio y no descriptivo; “acerca de” creencias y deseos; además de remitir al contenido de acciones, reacciones e inacciones.

La pregunta obligada que surge al discutir los niveles de intencionalidad que asume la tradición del sentimiento y la cognitiva, es ¿qué implicaciones tienen los compromisos cognitivos aceptados por cada tradición para la forma en la que se concibe a las emociones, si éstas ocurren de manera pasiva desde el punto de vista del sujeto que las padece o si son experiencias que involucran actitudes y disposiciones particulares?

Si consideramos que tanto la propuesta fisiologista como la evaluativa aceptan cierto nivel de intencionalidad, por lo menos los niveles básicos, debemos admitir que, para ambas, las emociones son actos mentales en las que existe, de manera necesaria, tema o contenido; es decir son “acerca de” o “dirigidas a” algo. En el caso de la propuesta fisiologista, esta asunción únicamente es percepción de X. Entendiendo a X como experimentación sensorial. Mientras que en el caso de la propuesta cognitiva, las emociones están en el mismo grupo de las creencias, valoraciones, deseos, necesidades e incluso de las decisiones.

Siguiendo este razonamiento, para ninguna de las dos tradiciones las emociones son impulsos físicos involuntarios, frente a los que somos completamente pasivos. Con la introducción de un elemen-

to cognitivo, se está asumiendo que: a) que existe una relación sujeto- objeto y b) que hay selección y organización de información.

Sin embargo, una propuesta fisiologista como la de James , a diferencia de la evaluativa, está aceptando que la vivencia de una emoción sería parecida a recibir la sensación del viento en nuestro rostro o el calor de una fogata. Sentimos tristeza, miedo o alegría dependiendo de la percepción de cambios físicos en nuestro cuerpo y no de la representación y/o evaluación que hagamos sobre un objeto o situación. Cada proceso fisiológico particular, está vinculado necesariamente a la definición de una emoción. Por ejemplo, el miedo incluiría forzosamente, para ser tal, aumento de la frecuencia cardiaca.

Por el contrario, desde el nivel de intencionalidad que adopta la propuesta evaluativa, se está considerando a las emociones como algo más que estados de sensación subjetiva. Integra un elemento relevante: actitudes proposicionales basadas en cultura y mediación del lenguaje, mismos que apelan a intersubjetividad. Es decir, cuando ocurre el evento cognitivo (el proceso de selección y organización de la información) que causa (para las teorías evaluativas causales) o que conforma (de acuerdo con las teorías evaluativas constitutivas) a la emoción, no sólo estamos percibiendo la sensación física que puede o no acompañar a la emoción; también estamos eligiendo, delimitando la realidad, el fenómeno que aparece frente a nosotros (acto,suceso, objeto) se representa. En palabras de la fenomenología diríamos que “la intencionalidad de una vivencia [...]determina el objeto de esa vivencia” (Zirión, 1994:14). Es en este sentido que la vivencia de la emoción cobra relevancia, nos dice algo sobre nuestra apreciación de la realidad y sobre la realidad misma.

Es así que, las teorías evaluativas constitutivas y las causales, al reconocer la intencionalidad de las actitudes proposicionales incorporan una propiedad importante a las emociones: pueden ser consideradas como no subjetivas; en tanto que no sólo tienen relevancia para quien las padece. Implican referencias compartidas o comunes a la atribución de propiedades a un objeto particular (por ejemplo, lo que evaluamos como temible).

La distinción entre el objeto material y el objeto formal al que se dirige una emoción puede ayudarnos a comprender esta propiedad. Mientras que el primero de ellos se refiere a la entidad específica, puntual (cosa, situación, persona real o ficticia, etc...) al que se orienta la emoción; el segundo, comprende la atribución de ciertas propiedades al objeto particular (juzgar a una cosa, situación o persona, como desagradable, temible, vergonzosa, etc.) (Scarantino & De Sousa, 2018). El objeto formal

de una emoción representaría la forma en la que nos relacionamos con el mundo, al mostrarnos creencias y valoraciones sobre un objeto material, particular.

Anthony Kenny aclara que éste delimita lo que se puede decir de X; por ejemplo, sólo se puede quemar lo inflamable y tocar lo tangible. Es así que atribuir un objeto formal a una acción impone restricciones sobre el objeto (Kenny, 2003).

Si pensamos en los objetos formales de las emociones, tendríamos que aceptar que cada emoción está vinculada a su objeto formal de manera única o esencial; así, el objeto formal del asco sólo puede ser lo asqueroso, del miedo lo temible etc.¹⁴

La distinción entre objeto formal y material de los actos intencionales, lleva el razonamiento a un campo interesante, que conecta objetos formales con creencias. Kenny resalta que :

La descripción del objeto formal de una actitud mental, tal como una emoción, a diferencia del objeto formal de una acción no intencional, debe contener referencia a la creencia. Sólo lo que está mojado, de hecho, puede secarse; pero únicamente lo que se cree que es un insulto puede provocar ira .¹⁵(Kenny,2003:135)

El objeto formal de una emoción, como acto mental intencional, se define por la creencia que lo acompaña; es decir, aunque tengamos creencias erróneas acerca de un objeto material (cosa, situación, persona real o ficticia, etc...), no es posible contradecir el vínculo o referencia entre la creencia y el objeto formal. Es imposible, por ejemplo, sentir miedo por algo que se *cree* es inofensivo.

Desde esta visión de intencionalidad, la creencia es un elemento esencial, irrenunciable y único para cada emoción. Los objetos materiales pueden ser múltiples, pero el objeto formal que en sí contiene la creencia correspondiente, delimita y es uno para cada emoción.

Hacer interdependientes las creencias y el objeto formal de una emoción también nos lleva a considerar que las creencias atadas al objeto al que se dirige nuestra emoción, pueden ser evaluadas con base en su objeto formal, y de acuerdo a circunstancias puntuales. Como el caso de sentir miedo al ver

¹⁴ Para sumar a la discusión sobre el objeto formal y la intencionalidad, es interesante remitirse a (Aristóteles, *Metafísica* :V, 15, 1021a- 1021b); en donde el filósofo explica que el término relativo en: calentar respecto a lo calentable, lo cortante respecto a lo cortable, lo activo respecto de lo pasivo , etc...expresa actualización de la acción y “son todas relativas porque decimos que aquello que precisamente son, lo son de otra cosa” (Aristóteles, Met, V, 15, 1021a28). Contrario a lo que ocurre en relaciones del tipo: lo medible respecto de la medida , lo cognoscible respecto del conocimiento, lo perceptible respecto de la percepción; en donde otra cosa es relativa a ellos. En este pasaje, se asoma la concepción del objeto formal , pensando en las relaciones según la potencia y la intencionalidad , tomando en cuenta que la percepción es relativa a la realidad (lo perceptible), pero ésta no lo es a la percepción.

¹⁵ Texto original en inglés: “The description of the formal object of a mental attitude such as an emotion, unlike a description of the formal object of a non-intentional action, must contain reference to belief. Only what is wet in fact can be dried; but something which is merely believed to be an insult may provoke anger”.

aproximarse una mariposa; podría considerarse inadecuado, debido a que ésta no es una emoción que corresponda con el objeto al que se dirige. Mientras que sentir miedo al ver aproximarse un oso en medio del bosque, podría considerarse adecuado; puesto que el objeto de nuestra emoción de hecho sí puede causarnos daño, en dicho contexto.

Es así que podemos reconocer, cómo es que la visión cognitivista, al atribuir intencionalidad de cuarto nivel (de las actitudes proposicionales) a las emociones, accede a criterios intersubjetivos; en tanto que es susceptible de evaluación e implica identificación del objeto formal. En esa medida, se hace factible asignar a las emociones, propiedades tales como: justificadas o injustificadas, coherentes o no, adecuadas o inadecuadas, racionales o irracionales, de acuerdo con el objeto formal que les corresponde y en concordancia con sistemas de creencias.

Por otra parte, si pensamos en el nivel de intencionalidad que otorga a las emociones la propuesta fisiológica, la referencia al objeto formal cambia, puesto que no existe nexo directo con creencias o evaluaciones; únicamente se presenta la percepción de cambios corporales. Para defender una idea de objeto formal intencional, desde la tradición fisiologista, habría que apelar a los cambios corporales recurrentes y compartidos para cada emoción. Por ejemplo, suponer que el incremento de la frecuencia cardíaca, contracción muscular y la respiración acelerada son signos que definen al miedo sin importar la circunstancia en la que se presenten.

Jesse Prinz, ofrece una defensa de la intencionalidad en dicho sentido al señalar que las emociones son valoraciones corporeizadas (Prinz, 2004). De acuerdo con el autor, podemos atribuir intencionalidad a las emociones aun considerándolas percepciones de cambios corporales, si reconocemos que las representaciones sobre el mundo (circunstancias que provocan una u otra emoción) corresponden a determinadas alteraciones físicas. Estaríamos hablando de percepción intencional de cambios fisiológicos y también de representación de éstos. Sin embargo la representación parece derivarse de la percepción de los cambios corporales y no de creencias. Para decirlo con otras palabras, el objeto formal desde la tradición del sentimiento, son los cambios fisiológicos y no las creencias y/o evaluaciones que hacemos sobre los objetos materiales (cosa, situación, persona real o ficticia, etc.).

En primera instancia, diríamos que sentimos miedo porque reconocemos alteraciones físicas como incremento de la frecuencia cardíaca, contracción muscular y la respiración acelerada, y no que lo sentimos porque lo evaluamos como algo como temible. Después, en un segundo momento, es posible asumir- por ejemplo- que tanto un león, como un huracán o una pandemia comparten rasgos corpo-

rales característicos del miedo; por lo que estamos inclinados a aceptar lo temible como el objeto formal común de todos ellos. Pero la emoción en sí, estaría contenida en los cambios fisiológicos, en la sensación de esas alteraciones y no en nuestra evaluación y/ o representación de éstos.

Retomando la pregunta guía de este apartado acerca de los compromisos cognitivos de cada propuesta (evaluativa y fisiologista) y si éstos implican o no pasividad frente al fenómeno emocional, podemos adelantar que, aunque para ninguna de las dos tradiciones las emociones ocurran de forma completamente pasiva, sólo la moción cognitivista sostiene una idea de intencionalidad que involucra contenido objetivo, que además está vinculado a creencias y deliberación sobre las mismas.

Como discutimos líneas arriba, ésta es una propiedad esencial para reconocer a las emociones como justificadas o injustificadas, coherentes o no, adecuadas o inadecuadas, racionales o irracionales; por lo que, para defender la tesis principal de este trabajo sobre la plausibilidad de atribuir racionalidad a las emociones, habremos de inclinarnos por una idea de intencionalidad como la que sostiene la propuesta cognitivista de las emociones ¿Intencionalidad de la versión constitutiva o no constitutiva, con qué características? Responderé a estas preguntas en el siguiente apartado, en el que discutiré brevemente algunas de las principales objeciones a la tradición evaluativa.

2.1 Objeciones a la concepción cognitiva de las emociones

El carácter de intencionalidad proposicional atribuido a las emociones tampoco está libre de objeciones.

Además de los cuestionamientos a la acepción de intencionalidad, podemos señalar algunos problemas a resolver, que enfrenta la propuesta evaluativa: a) Negación de emociones en animales y niños pequeños, b) Aspecto fenomenológico imprescindible, c) Emociones recalcitrantes y los juicios contradictorios

a) Negación de emociones en animales y niños pequeños :

Las demandas cognitivas de la tradición evaluativa pueden ser excesivas en tanto que implican la identificación e incluso elaboración de cogniciones (juicios evaluativos) que deben concretarse a nivel proposicional. Aquellas expresiones que no cumplan con dicho requisito quedarían sin consideración.

Por ejemplo, emociones de los animales, de los niños pequeños y de personas con discapacidad intelectual.

En el apartado sobre la evaluación cognitiva, aseveramos que es posible responder a la observación jamesiana sobre la confusión entre la emoción en sí y su representación, si apelamos a un concepto de evaluación cognitiva amplio, que no se reduzca a juicios o razonamientos complejos, y que incluso comprenda, a la percepción. Animales y niños pequeños pueden acceder a esta forma de cognición.

Por otra parte, la acepción de intencionalidad que reconoce la tradición evaluativa puede a su vez aceptar niveles de intencionalidad como el nivel cerebral y el de experiencia sensorial. En el que es factible ubicar a la mayoría de los animales no humanos. Así como a bebés en la capa de intencionalidad lingüística.

Sin embargo, asumir intencionalidad de actitudes proposicionales, puede resultar problemático si pensamos en la mediación del lenguaje y si reducimos las actitudes proposicionales sólo a características del lenguaje. Aunque se reconozcan niveles de intencionalidad como el nivel cerebral y el de experiencia sensorial, la propuesta cognitiva tendría que aceptar la intencionalidad de actitudes proposicionales como superior y más desarrollada que el resto.

b) Aspecto fenomenológico imprescindible:

La experiencia de la emoción implica también cambios fisiológicos, por ejemplo; la intensidad de las emociones es una de las características importantes que contribuyen a identificarlas. Así por ejemplo, decimos que no es lo mismo sentirnos enojados, que sentirnos iracundos; aunque el objeto material al que se dirija nuestra emoción sea el mismo. Parece que centrar el origen del fenómeno emocional en elementos cognitivos superiores a la percepción y a la experiencia sensorial, resta importancia al aspecto fenomenológico; convirtiéndolo prácticamente en prescindible.

Con lo que hemos discutido hasta ahora, en respuesta a esta objeción, podemos señalar que una propuesta cognitiva que no demande compromisos cognitivos tan superiores como la identificación de las emociones con juicios de valor (constitutiva) puede asumir, sin contradicción, rasgos fisiológicos de las emociones. Mientras que una propuesta fisiologista no reduccionista; es decir que no identifique de manera necesaria determinado estado emocional con uno fisiológico, puede reconocer elementos cognitivos (como la representación) relevantes para estimar en qué consiste cada emoción.

c) Emociones recalcitrantes y los juicios contradictorios:

Si consideramos a las emociones únicamente como juicios de valor ¿cómo explicar aquellas emociones que se mantienen aún si se modifica el juicio con el que se identifican o que las causa? Llevaría a juicios contradictorios y/ o pretender sostener una relación directa entre intencionalidad y acción.

Es decir, si un sujeto dirige su emoción a un objeto u a otro, de acuerdo con la evaluación cognitiva que realice, tendríamos que aceptar por lo menos dos posibilidades: 1) que al modificar la creencia o la evaluación sobre un objeto, también cambiará nuestra emoción. Esta situación no siempre ocurre, ejemplo de ello es el caso de las fobias (Deonna and Teroni, 2012); y 2) tener determinada emoción, nos llevaría a actuar de acuerdo a la búsqueda o rechazo del objeto al que se dirige nuestra emoción. Por ejemplo, si sentimos tristeza por no cumplir con un objetivo laboral, en todas las ocasiones, sin excepción, realizaríamos lo necesario para cumplir con el objetivo.

En respuesta a estas críticas, algunos defensores de la tradición evaluativa han puesto a discusión el término *cognición*; si éste debe entenderse como representación o evaluación (Ben-Zeèv, 2017). También han introducido nuevos elementos a la construcción de las emociones, como son los deseos y los sentimientos. Sin embargo, cabe preguntarse si dichas modificaciones son suficientes para responder a los cuestionamientos, y lleva a plantearse nuevos, por ejemplo: ¿Una versión mixta o modificada de la teoría evaluativa (que reconozca componentes fenomenológicos) puede hacerlo, sin rechazar por completo el programa cognitivo? Estos son cuestionamientos que quedan pendientes, especialmente para cavilaciones que tengan por objeto establecer la naturaleza de las emociones. En próximo capítulo discutiré un poco más sobre esta última objeción y cómo se conecta con la idea de racionalidad que propongo.

Por ahora, me interesa resaltar que de acuerdo con lo que hemos analizado, la intencionalidad proposicional que defiende la propuesta cognitivista no constitutiva permite reconocer racionalidad emocional, al asignar propiedades objetivas a las emociones. Sin embargo, es importante mantener atención en las objeciones para visualizar una noción de racionalidad que no deseche elementos fisiológicos.

Para concluir, me gustaría realizar un breve recorrido argumentativo de lo aquí expuesto, para después establecer las conclusiones generales del capítulo y mostrar su conexión con lo próximos.

Con el objetivo de mostrar un panorama general sobre la discusión entre la concepción cognitivista de las emociones y la propuesta fisiologista o del sentimiento (feeling), planteé una pregunta guía para el desarrollo del presente capítulo, a saber:

- 1) Pregunta por la intencionalidad emocional: ¿Qué implicaciones tienen los compromisos cognitivos aceptados por cada tradición (cognitivista y fisiologista) para la forma en la que se concibe a las emociones; si éstas ocurren de manera pasiva desde el punto de vista del sujeto que las padece, o si son experiencias que involucran actitudes y disposiciones particulares ?

En respuesta a dicho cuestionamiento, dividimos el capítulo en dos partes. En la primera parte dedicada a esclarecer los principales postulados de ambas tradiciones:

1a) Sostuvimos que la propuesta del sentimiento, considera que los cambios corporales son condición necesaria y suficiente para que se dé una emoción. Son éstos los que definen a una emoción como tal y los que deberán ser atendidos en la diferenciación entre las mismas. Sin embargo, no desestima por completo la unión entre vida mental y vida corporal; por lo que acepta a la percepción como elemento cognitivo básico de dichas alteraciones físicas.

1b) Afirmamos que la propuesta cognitivista considera que la 'evaluación cognitiva' es el elemento central de la emoción; son los componentes cognitivos (juicio, pensamiento, percepción, representación o un acto de imaginación) los que constituyen a la emoción y los que las diferencian entre sí.

1c) La propuesta cognitiva causal, parece más plausible que la constitutiva, en tanto que supera algunas de las objeciones a las excesivas demandas cognitivas de la tradición evaluativa.

En la segunda parte del capítulo, consideramos el carácter intencional de las emociones, en dicho apartado apuntamos:

2a) La intencionalidad reconocida por la propuesta fisiologista es a nivel cerebral y de experiencia sensorial, dejando fuera actitudes que demandan elementos cognitivos superiores a la percepción. La intencionalidad para esta propuesta se limita a cambios corporales recurrentes y compartidos para cada emoción.

2b) La tradición evaluativa, asume intencionalidad de las actitudes proposicionales; lo que implica:

- Contenido objetivo vinculado a creencias y deliberación sobre las mismas; que permite considerar a las emociones como intersubjetivas y en esa medida se presumen nuevos elementos como racionalidad, justificación, coherencia o pertinencia para la reflexión sobre las mismas.

Finalmente, tomando en cuenta el análisis que hemos realizado hasta ahora, podemos concluir que los compromisos cognitivos aceptados por cada tradición (cognitivista y fisiologista) tienen implicaciones importantes para la concepción de intencionalidad emocional. Aunque, ninguna de las dos visiones sostengan que las emociones ocurren de forma completamente pasiva desde el punto de vista del sujeto que las padece, sólo el nivel de intencionalidad proposicional de la visión cognitivista ofrece acceso a términos de racionalidad de las emociones, criterios intersubjetivos, que la intencionalidad de la tradición del sentimiento no puede sostener. En este sentido, aunque no me propongo llevar a cabo una defensa de la propuesta cognitivista, como tal, sí considero que su acepción de intencionalidad debe considerarse como fundamental para defender racionalidad emocional.

En el siguiente capítulo, me dedicaré al análisis de esta noción, ¿cómo y en qué sentido podemos atribuir racionalidad a las emociones, a partir de los señalamientos sobre la intencionalidad emocional?

Capítulo II: Racionalidad Emocional

Tomando como punto de partida la discusión que establecimos en capítulo uno, sobre la intencionalidad emocional reconocida por las tradiciones fisiologista y cognitivista; dedicaré el presente, al análisis de la racionalidad emocional; siguiendo como pregunta guía:

1) ¿En qué sentido es posible atribuir racionalidad o irracionalidad a las emociones?

Utilizaré como plataforma de análisis la propuesta cognitiva de Martha Nussbaum. Misma que, reconociendo la discusión establecida en los apartados precedentes, puede calificarse como cognitivista constitutiva y dividiré mi exposición en dos apartados: 1) Aspecto cognitivo y 2) Aspecto normativo de la racionalidad emocional.

Antes de comenzar con la presentación de la propuesta cognitiva de Martha Nussbaum, me gustaría aclarar que basé mi elección de la autora en las posibilidades de discusión que brinda su estudio sobre las emociones. En el desarrollo del capítulo, identificaremos que sostiene un planteamiento cognitivista que podríamos denominar extremo, en tanto que desestima el carácter fisiológico, como componente esencial, de las emociones; a la vez que sostiene compromisos cognitivos fuertes, identificando a las emociones con una forma de juicio. En este sentido, considero que el análisis de su propuesta puede ayudarnos a esclarecer si es necesario o no sostener que las emociones son elementos cognitivos complejos como los juicios, para presumir racionalidad de las mismas.

Por otra parte, la filósofa apela a dos antecedentes históricos importantes: aristotelismo y estoicismo, lo cual permite contextualizar la discusión sobre el carácter esencial de las emociones y la intencionalidad. Finalmente su propuesta, como veremos, asume presupuestos de tradiciones evaluativas, que subrayan la naturaleza motivacional de las emociones, y visiones voluntaristas que afirman que las emociones tienen función cognitiva porque ellas mismas son cogniciones (juicios). Determinar, cómo es que la autora concilia ambas formulaciones, será un elemento importante a considerar.

Comenzaré por la definición de emoción que brinda la filósofa, con el fin de reflexionar sobre las bases e implicaciones de esta concepción.

Nussbaum define a las emociones como una forma específica de pensamiento evaluativo: son juicios eudaimonistas “[que] suponen siempre la combinación del pensamiento sobre un objeto y el pensamiento sobre la relevancia o importancia de dicho objeto” (Nussbaum, 2008:45).

En esta breve aproximación, podemos notar dos elementos; por un lado, está diferenciando a las emociones de otras formas de juicio, y por otro, la autora está demandando elementos cognitivos importantes para las emociones que, en un primer momento parecen implicar intencionalidad y también evaluaciones directas sobre la relevancia del mismo.

1. Herencia estoica: Emociones e intencionalidad

En *Paisajes del Pensamiento*, Nussbaum se propone vencer dos de los planteamientos más extendidos acerca de las emociones:

a) Son fuerzas ciegas que carecen de todo discernimiento (Nussbaum, 2008:32)

b) Son contrarias a la racionalidad, por lo que en términos normativos, como guías para la acción, deberán ser evitadas (Nussbaum, 2008:44)

Por el contrario, la filósofa afirma que deben considerarse “imbuidas de inteligencia y discernimiento [...] [por lo que], no pueden dejarse fácilmente a un lado a la hora de dar cuenta del juicio ético.” (Nussbaum, 2008: 21)

Con el objetivo de sustentar su proposición y de responder a ambas críticas (a y b) la filósofa norteamericana nos presenta una concepción neoestoica de las emociones ¿qué implicaciones tiene ésta y en qué sentido refiere y retoma elementos estoicistas? son algunas de las interrogantes a las que buscaré responder en el presente apartado.

Retomando la discusión sobre intencionalidad que establecimos en el capítulo anterior, me referiré a las críticas (a y b) que menciona Nussbaum como apelaciones a “el criterio de evaluación ra-

cional de las emociones”;¹⁶ el cual involucra a las acepciones de cognición y normatividad que pueden o no atribuirse a las emociones. ¹⁷

Comenzando con la exposición de la concepción neoestoica de las emociones que presenta Martha Nussbaum, debemos aclarar que el estoicismo está dividido en diferentes periodos: temprano, intermedio y tardío. En cada uno de estos periodos pueden encontrarse autores representativos y planteamientos diversos.

Específicamente cuando pensamos en el tema de las emociones, podemos notar que es en el estoicismo temprano (ortodoxo) de Crisipo y Zenón, así como el tardío de Séneca; en donde se sostiene una idea paradigmática sobre las pasiones, al defender que éstas provienen de una parte del alma que no está completamente desvinculada de la parte racional; oponiéndose así a la valoración platónica. En el periodo intermedio, representado por Posidonio y Panecio, se regresa a la concepción platónica, ubicando a la pasión fuera de la parte racional del alma (Trueba,Ariaza,Molina,Gerena y Salles, 2000:182).

Tomando en cuenta dicha diferenciación, el análisis comparativo, que llevaré a cabo, entre la visión estoica y la propuesta de Nussbaum estará basado esencialmente en el estoicismo temprano y tardío; por lo que consideraré textos de Crisipo, Zenón y Séneca.

Revisando los textos del estoicismo temprano, encontramos algunos pasajes que refieren a las pasiones, término que para fines de la exposición consideraremos correspondiente al de emociones:

Ellos[Zenón y Crisipo] opinan que las pasiones son juicios. Por ejemplo, la avaricia es la suposición de que el dinero es bello, e igualmente la embriaguez, la incontinencia y las demás. La pena es una contracción irracional. Especies de ésta son: la piedad ,la envidia, los celos, la rivalidad, la pesadumbre, el enojo, la tristeza, el dolor, la confusión. La piedad, entonces, es la pena por alguien que padece injustamente[...] (Laercio, Trad.2007, VII:111)¹⁸

En esta cita podemos reconocer la vinculación entre creencias y pasiones o emociones que sostienen los estoicos; la avaricia, la piedad no aparecen; sino que implican una creencia o suposición deter-

¹⁶ Ver. (Prinz,2009:61) en donde el autor señala que el problema de la evaluación racional está centrado en las categorías de evaluación que pueden aplicarse a las emociones (ejemplo: racionales, irracionales, justificadas, pertinentes ,etc...) Cuando pensamos en las emociones como “feeling” desde la tradición fisiologista, parece más difícil defenderlas: mientras que desde la propuesta cognitivista, las categorías de evaluación se aplican casi de manera directa. Ahondaré en esta discusión, en el desarrollo de la teoría de Nussbaum sobre las emociones.

¹⁷ En el desarrollo del capítulo iré aclarando a qué se refiere el aspecto cognitivo y normativo de la racionalidad emocional. Por ahora podemos adelantar que el primero de ellos apela al proceso de selección y organización de la información; a la pregunta por si las emociones pueden o no brindarnos elementos para evaluar el entorno.Mientras que el segundo tiene que ver con si las emociones forman o no parte de nuestras justificaciones para actuar.

¹⁸ En adelante, me referiré a la obra Laercio, *Diógenes, Vida de los Filósofo más ilustres*, con la siguiente anotación: DL

minada. Si el avaro, por ejemplo, no considerara que el dinero es bello, deseable, no sería capaz de experimentar tal emoción.

Llama la atención que Zenón y Crisipo identifiquen a las pasiones con juicios, y no, con ideas. Desde un punto de vista lógico, defienden la vinculación entre por lo menos dos componentes de pensamiento, lo cual implica adecuación o inadecuación a la realidad. Nos están hablando de las emociones como un acto mental susceptible de verdad o falsedad. De hecho, el criterio que distingue a un juicio de otras estructuras, de acuerdo con los estoicos, es que podemos asignarle valores de verdad y falsedad. Lo que no ocurre con las preguntas, indagaciones, mandatos y exclamaciones(DL, VII:66).

Nussbaum por su parte, aclara que su concepción cognitivo-evaluadora de las emociones, supone “[...]la combinación del pensamiento sobre un objeto y el pensamiento sobre la relevancia o importancia de dicho objeto” (Nussbaum, 2008:45) . Sin llegar a afirmar, como lo hacen los estoicos, que las emociones son juicios valorativos, la autora las reconoce como estados mentales complejos que siempre involucran valoración y/o evaluación.

La conexión entre el criterio de evaluación racional de las emociones que defiende Nussbaum y la noción estoica de las emociones, parece clara, si consideramos las demandas cognitivas que sostienen ambos. Por un lado, Nussbaum define a las emociones como una forma específica de pensamiento evaluativo y por el otro, los estoicos asumen que son juicios valorativos.

Desde ambas concepciones, las emociones figuran como actos de pensamiento voluntarios; es decir, involucran un proceso cognitivo de selección y organización de la información, así como de asentimiento frente a la apariencia. Reconociendo a las emociones como juicios, pareciera que el sujeto que las experimenta es quien las genera y controla.

Sin embargo, Séneca advierte sobre la importancia de no dejarse llevar por el impulso de las emociones, así como de la ilusión de su utilidad:

Lo mejor es rechazar desde luego los primeros impulsos de la ira sofocarla en su raíz y no caer en su dominio. Porque si le presentamos el lado débil, es difícil librarse de ella por la reiterada, que es cierto que no queda ya razón cuando damos entrada a la pasión permitiéndole algún derecho por nuestra propia voluntad [...] Porque como ya he dicho, cada cosa de estas no tiene sitio distinto y separado, sino que la razón y la pasión no son más que modificaciones del alma en bien o en mal”. [...] Así, pues, la razón nunca tomará por auxiliares impulsos tan imprevisores como desordenados, sobre los cuales no tendrían autoridad alguna y que solamente podrá reprimir oponiéndoles impulsos semejantes, como el miedo a la ira, la ira a la inercia, la avidez al temor(Séneca, *De la Ira* :I,8

La petición por la limitación de las emociones, hace pensar en dos momentos. Primero, en el que la razón es dueña de los actos, el momento del juicio en el que la razón identifica, evalúa. Y segundo

momento, al que es posible renunciar, si se es cuidadoso; en el que la pasión toma el control de la voluntad y al que sólo es posible contrarrestar con otra pasión.

Surge entonces una aparente dualidad en la concepción estoica de las emociones: por una parte, se reconocen como actos de pensamiento voluntarios y por otra, es imperativo limitarlas, para que éstas no se opongan a la razón. Para decirlo con otras palabras, los estoicos proclaman que la pasión requiere de la razón (por la conexión entra creencias y pasión), pero al mismo tiempo que ésta debe ser limitada por la razón, para no permitir que suceda en sentido contrario y la pasión impida el pleno desarrollo de la misma. Analizando la noción de intencionalidad que nos presenta la visión estoica, me parece que es posible visibilizar y responder a dicha discordancia.

Al vincular creencias con la experiencia emocional, la propuesta estoica defiende una forma de intencionalidad emocional fuerte, desde la cual, las pasiones son producto de procesos de pensamiento. Retomando lo que discutimos sobre intencionalidad en el capítulo anterior, podemos decir que el estoicismo, por lo menos su versión ortodoxa y tardía, asume la concepción de intencionalidad que involucra actitudes proposicionales diversas. Por ejemplo, alguien puede sentir tristeza al saber que X ha muerto, mientras que otro puede no experimentarla por no considerar a X objeto de tal emoción. Además, para establecer la relación entre la creencia y la emoción, se estaría recurriendo a esquemas externos tales como la noción de justicia e injusticia para el caso de la piedad o regresando a nuestro ejemplo, a la idea acerca de la muerte.

Tomando en cuenta la concepción de intencionalidad que involucra actitudes proposicionales, se entiende bien la concepción estoica en la que las emociones son juicios de valor. Sin embargo, surge el cuestionamiento: ¿cómo conciliar tal nivel de intencionalidad con la capacidad de las pasiones para ser incontenibles?

Buscando responder a si la ira es producto del juicio o del ímpetu, Séneca da respuesta a esta disputa:

[...]Hay un primer movimiento no voluntario, como una suerte de preparación a la pasión, y cierta conminación; otro, acompañado de una voluntad no contumaz, como si conviniera vengarme porque supuestamente fui lastimado, o como si conviniera dar a éste un castigo porque supuestamente cometió un crimen; el tercer movimiento es ya incontenible, el cual quiere vengarse, no si conviene, sino de cualquier manera, y vence a la razón. No podemos rehuir mediante la razón aquel primer golpe del alma, así como tampoco, por cierto, aquellas cosas que dijimos que acaecen a los cuerpos: que el bostezo ajeno no nos afecte o que los ojos se cierren cuando los dedos se aproximan repentinamente a ellos. La razón no puede vencer estas cosas, pero quizá la costumbre y la vigilancia asidua las debilitan. Aquel otro movimiento que nace del juicio, corre a cargo del juicio. (Séneca, *De la Ira*: II,3-4.)

Con esta explicación, Séneca establece un diálogo con la propuesta fisiologista, que expusimos en el capítulo anterior, y la intencionalidad emocional. Al aceptar que existe una reacción ajena entre todo discernimiento (sensaciones) y las impresiones que se ven reflejadas en pulsaciones del cuerpo (aspectos fisiológicos). Éstas no son consideradas pasiones como tal, sino una antesala al juicio que conforma a la pasión. Juicio que procede de la voluntad.

Finalmente aparece un momento similar al primero, incontenible, irracional, que vence a la razón en tanto que es independiente al asentimiento de la mente. Este último es el que puede ser educado en la formación del carácter.

Es interesante notar que, para los estoicos, las pasiones son intencionales por implicar una comprensión de la relación entre el sujeto y el objeto al que se dirige la pasión; a pesar de reconocer las sensaciones incontrollables que se desprenden de las impresiones. Establecen entonces, las fronteras entre el aspecto cognitivo y fisiológico, privilegiando al primero de ellos; resaltando que las pasiones son actividades mentales que implican perspectiva. Situación que no ocurre con las pulsaciones del cuerpo como la palidez de alguien que siente temor.

El interés estoico está centrado en hacernos notar que las emociones no son fruto del ímpetu, son voluntarias y como tal, debemos juzgarlas. Cuando nos conminan a mantener las pasiones dentro de los límites de la razón, si bien nos están diciendo, como se discutió líneas arriba que las pasiones pueden ser incontrollables; al mismo tiempo están afirmando que somos responsables de su desarrollo.

El placer es una exaltación irracional ante algo que parece apetecible en nuestro poder, y a éste se subordinan el encanto, la alegría maligna, la seducción[...] Afirman también que hay tres afecciones buenas del ánimo: la alegría, la cautela, la decisión. Así la alegría es contraria, dicen al placer, siendo una exaltación razonable. (LD, VII:116)

Como podemos advertir en la cita anterior, las pasiones, desde esta visión, se convierten en racionales e irracionales; pero ¿cuáles son los criterios para distinguir entre emociones racionales e irracionales?

Con base en lo que hasta ahora hemos discutido sobre la apreciación estoica, es plausible afirmar que:

1) El primer criterio pertenece al aspecto cognitivo; es decir con el proceso consciente de selección y organización de la información, que involucra determinada relación con la realidad y la asignación de valores de verdad. Al respecto, los estoicos aclaran que lo “razonable es la proposición que tiene mayo-

res fundamentos para ser verdadera” (DL, VII: 76) afirmando también que ciertas emociones como la envidia, la avaricia, la pena y la ira son siempre irracionales.

Esto último nos lleva a pensar en un criterio inamovible, incluso con compromisos metafísicos fuertes, en tanto que implicaría descripciones concretas de la realidad y de cómo debería ser. Diríamos, por ejemplo, que es igualmente irracional sentir ira hacia alguien que ha asesinado a un ser querido, y sentirla hacia alguien que ha insultado verbalmente a un ser querido. Sin importar el daño en cada situación, la emoción en sí se calificaría como irracional.

Sin embargo, dicha lectura deja fuera la conexión entre creencias y pasiones, así como la noción de intencionalidad defendida por los estoicos, desde la cual las pasiones dependen del sujeto que las experimenta. Si asumimos un criterio inamovible de irracionalidad, pierde sentido la exigencia estoica de control y vigilancia de las emociones; pues bastaría con evitar padecerlas, tal vez alejándose de situaciones que nos llevaran a ellas o permitiendo que una segunda emoción se oponga a la primera.

Tomando en cuenta la identificación de las pasiones con juicios (*kríseis*) y advirtiendo que de acuerdo con esta visión, son movimientos voluntarios, podemos apelar a la coherencia entre la creencia y la pasión manifestada, más allá de que nuestra creencia corresponda o no, con cierta descripción de la realidad.¹⁹

El planteamiento estoico estaría mucho más cercano a afirmar que sólo podemos temer a lo que *creemos* temible, sentir ira por lo que *creemos* ofensivo, envidiar lo que *creemos* nos pertenece, etc. Es decir, aboga por la coherencia racional y lógica, más que por contenidos puntuales. Razonamiento que coincide con la noción de objeto formal de la concepción de intencionalidad de la tradición evaluativa discutida en el capítulo precedente. Aunque este criterio, represente la forma en la que nos relacionamos con el mundo, no tiene por qué ser un principio desde el que se asuman compromisos metafísicos fuertes.

Siguiendo esta visión, diríamos que es irracional sentir ira porque alguien nos ha golpeado al pasar con un paquete, si no consideramos esa acción como ofensiva.

Pero ¿qué ocurre en un caso, como el siguiente, en donde hay correspondencia entre la creencia y nuestra emoción? Sentir ira porque alguien más se ganó el auto en un sorteo en el que también participamos.

¹⁹ La relación de correspondencia entre la Física, Lógica y Ética de la tradición estoica también debe ser considerada. “Todas las cosas se contemplan mediante la teoría de las palabras y razonamientos, tanto lo que comprende el ámbito de la Física, como, a su vez, lo referente a la Ética”(LD, VII:83).

Dejando fuera el criterio de corte metafísico en el que la ira tendría que ser considerada en sí misma una emoción irracional, bien podemos decir que nuestro ejemplo cumple con la conexión efectiva entre la creencia y la emoción que genera: el auto del sorteo en el que participamos nos pertenece; y nuestra emoción (ira hacia quien ganó el auto del sorteo). Sin embargo, tal emoción estaría basada en un juicio parcial que no considera mecanismos de probabilidad en los que teníamos la misma oportunidad de ganar que de perder. En este caso la irracionalidad tampoco se vincula con una creencia falsa (el auto de hecho pudo haber sido nuestro); pero sí se omite información importante: No existe una conexión necesaria entre participar en el sorteo y ganar el premio. El auto no sólo pudo haber sido mío, también pudo haber sido de cualquier otra persona que participara en el sorteo.

Tratando de retomar la visión estoica diríamos que envidiar al ganador implica asentir a una representación proveniente de un razonamiento hipotético falso ²⁰ y en ese sentido, nuestra emoción podría considerarse irracional.

Reconstruyendo el argumento, diríamos que: 1) Si participé en el sorteo, el auto es mío. 2) El auto no es mío (negación del consecuente). Haber participado en el sorteo y (2) no son incompatibles entre sí; puesto que participar en el sorteo no garantiza la propiedad del premio.

Notamos así que el criterio cognitivo para determinar la racionalidad o irracionalidad de una emoción, puede centrarse en estatutos lógicos, en estructuras de razonamiento y no en correspondencia directa con la realidad. Es decir, la propuesta estoica, nos invita a pensar en la utilidad cognitiva de las pasiones, en tanto que pueden ser herramientas para identificar nuestras valoraciones, razonamientos y creencias. Valoraciones, porque muestra objetos materiales: lo que estimamos ofensivo, justo, temible, etc; razonamientos, al establecer estructuras que pueden considerarse adecuadas o inadecuadas, y creencias debido a la correspondencia entre éstas y el objeto hacia el que dirigimos nuestra emoción (objeto formal).

De acuerdo con el análisis que realizamos, a partir de la propuesta estoica, el criterio cognitivo para determinar racionalidad o irracionalidad de las emociones demanda coherencia entre nuestras creencias y emociones; entendiendo por ello, una relación estructuralmente no contradictoria. La correspondencia entre nuestras pasiones y cierta descripción de la realidad, no es un requerimiento congruente con la noción de intencionalidad que defiende el estoicismo.

²⁰ Ver. DL, VII: 71. En donde se explica la diferencia entre una proposición hipotéticamente compuesta verdadera y una falsa: “[...]Una proposición hipotéticamente compuesta es verdadera si el contrario al juicio final es incompatible con el juicio inicial[...]una proposición hipotética es falsa si la contradicción del juicio final no es incompatible con el juicio inicial”.

2) El segundo criterio, para determinar racionalidad o irracionalidad de las emociones, es el que concierne al aspecto normativo.

Entenderé por normatividad el planteamiento a partir del cual las emociones pueden o no estimarse como fuentes de deliberación para guiar nuestras acciones. Es importante aclarar que esta discusión no se centrará en el componente explicativo, en definir si las emociones son de hecho motivadoras de la acción; sino en el cuestionamiento de si las emociones pueden o no formar parte de nuestras justificaciones para actuar.²¹

En (*De la Ira*: II,3-4) Séneca menciona que alguien que se ha dejado dominar por la ira, querrá vengarse del que lo ofendió, sin que dicha acción sea conveniente o adecuada.

Zenón por su parte, aclara que lo adecuado, el deber (*kathêkon*) “[...]es la acción que por sí misma es afín a las disposiciones de la naturaleza” (LD, VII:108) y “[...] no son ni adecuadas ni inadecuadas aquellas que la razón ni elige, ni prohíbe (LD, VII:109).

La propuesta estoica, parte del reconocimiento de las pasiones como una condición humana, que es, por tanto, irrenunciable. Conocerlas para establecer sus alcances y limitaciones es una tarea necesaria para seguir la máxima estoica de vivir en armonía con nuestra naturaleza (DL, VII:87).

Dicha armonía está centrada en la formación de un carácter que, por lo revisado en las citas, debe ser capaz de mantener a las pasiones en los límites del asentimiento, con vigilancia continua sobre ellas para permitirse únicamente las afecciones razonables.

Desde esta lectura, ‘lo conveniente’ es actuar siguiendo únicamente a la razón, aunque esto no quiera decir que podamos evitar a las pasiones, que son parte de nuestra naturaleza. Es un sentir que debe ser vigilado, incluso educado a través del hábito.

Por ello es que, el sabio es desapasionado, libre de inclinaciones y trata de actuar siempre de acuerdo con la naturaleza, aunque hay ocasiones en las que no lo logra (DL, VII:117). La demanda es por tener tal disposición.

Actuar de forma conveniente significa entonces actuar en conformidad con la razón. La frontera de la emoción, es el asentimiento del juicio. Se mantiene la relación razón- pasión, pues ambas son distintas expresiones del alma, pero la razón mantiene una posición privilegiada en tanto guía de nuestros

²¹ Ver. (Korsgaard, 2000:28-29) La aclaración de la autora, resulta relevante al establecer la diferencia entre la pregunta normativa, que implica justificación; y otras preguntas que involucran explicación ;tales como la indagación por los efectos prácticos y psicológicos de las ideas morales. La pregunta normativa , por el contrario, se relaciona con la adecuación y justificación, por la exigencia misma de la moralidad.

actos. “La pasión misma es, según Zenón, un movimiento irracional del alma en contra de la naturaleza, o un impulso excesivo” (DL, VII:110).

La *eudaimonía* estoica, el florecimiento de la vida humana, se centra en la *apatheia*, pero no como ausencia de emociones; sino en tanto no padecimiento (pasivo) de las mismas. Las pasiones razonables, no rebasan a la razón en los dos sentidos, en el cognitivo, al ser consideradas actividades mentales que implican perspectiva (juicios) y en el normativo porque decidimos activamente las acciones a seguir aún, reconociendo nuestra pasión; caso contrario a lo que ocurre con “[...] señales físicas vinculadas a nuestras pasiones, por ejemplo: ojos inflamados, enrojecimiento del rostro, hierve la sangre, dientes apretados, respiración corta, ruidosa, palabra torpe” (Séneca, *De la Ira*, I,1).

La aparente dualidad en la concepción estoica de las emociones: intencionalidad emocional y limitación normativa que había quedado como interrogante pendiente, comienza a responderse.

Una vez que nuestras pasiones rebasan a la razón, nos dicen los estoicos, que no queda más que oponer una pasión que pueda atenuar a la primera, no porque se niegue la carga intencional de nuestras pasiones; es porque tal nivel de intencionalidad a nivel proposicional, incluso entendida como voluntariedad, es una exigencia.

Recapitulando, el criterio de evaluación racional estoico sostiene que una emoción puede considerarse racional si existe coherencia entre creencias y emociones; entendiendo por ello, una relación estructuralmente no contradictoria y no necesariamente una descripción metafísica. Al mismo tiempo, se considera razonable si nos conduce a acciones en conformidad con la razón; es decir acciones en las que están presentes deliberaciones de la razón misma.

Ejemplo de una emoción razonable, podría ser sentir ira debido a que una persona nos ha insultado haciendo alusión a nuestros rasgos físicos raciales. Siguiendo el criterio de evaluación racional estoico verificaríamos:

- 1) Creemos que referirse a los rasgos físicos raciales como objeto de insulto, es ofensivo.
- 2) Como medio para resarcir el daño, la persona debe reconocer su falta.

Si ponemos atención, notamos que el criterio de evaluación racional, solicita el cumplimiento de ambos aspectos (cognitivo y normativo). No podemos identificar una acción conveniente y conforme con la razón; si no clarificamos nuestros razonamientos. Creencias y valoraciones están involucradas.

Tomando en cuenta dicho criterio de evaluación estoico, en lo subsecuente dividiré la exposición en aspecto cognitivo y normativo de la racionalidad, centrándome en la propuesta neoestoica de Martha Nussbaum.

1.1 Aspecto cognitivo de la racionalidad

En el capítulo uno señalamos que Nussbaum sostiene una propuesta evaluativa constitutiva de las emociones, lo que, entre otros elementos, implica que:

- Las emociones *son* cogniciones o evaluaciones y no sólo resultado de tales cogniciones (Nussbaum, 2008:68).
- Las emociones son un tipo de juicio (de mayor complejidad cognitiva) no sólo sensaciones y percepciones; se agrega un factor relevante: la evaluación.

Realizando un análisis del criterio de evaluación racional de las emociones de Martha Nussbaum, como el que hicimos al criterio del estoicismo, diríamos:

- 1) En el aspecto cognitivo, a la autora le interesa destacar que las emociones funcionan como juicios valorativos en tanto que pueden ser verdaderas o falsas. No sólo en el sentido de ajuste entre nuestra actitud mental al mundo; también en relación con un esquema de objetivos y proyectos.

Recurriendo únicamente a la referencia entre las emociones y un esquema de objetivos y proyectos particular, es fácil reclamar la relatividad extrema que habría en un planteamiento con tales características. Bastaría con que en mi sistema de objetivos y proyectos, éstos tuvieran coherencia entre sí, para ser aceptables, sin tener punto de referencia externo. Lo cual, ni si quiera parece plausible a nivel cognitivo, pues ¿de qué forma constituiríamos proyectos, fines, sin recurrir a creencias externas, generalizables?

Es así que la filósofa afirma que las emociones encarnan creencias acerca del objeto al que se dirigen (Nussbaum, 2008:52); es decir, representan no sólo maneras de ver un objeto: `ver x como y `; son creencias del tipo : ` x es y `.

Quedarse con la primera afirmación, nos explica la autora, implicaría concebir a las emociones como estados de sensación subjetiva, no cognitiva y no intencionales (Nussbaum, 2008:140). Mientras que su propuesta neoestoica defiende a la intencionalidad emocional, como irreductible.

Regresamos una vez más a la discusión acerca de la intencionalidad emocional. Tomando en cuenta lo que apuntamos en el capítulo anterior, la intencionalidad emocional implica perspectiva,

compuesta por información que va más allá de la aprehensión directa (sensaciones) y una actitud particular hacia dicha información. Cuando Nussbaum asevera que la intencionalidad emocional es irreducible, nos está diciendo que existe un vínculo real entre las emociones y el mundo, y que no son únicamente hechos psicológicos, sino fenómenos cognitivos.

La autora señala que el vínculo entre nuestras valoraciones y creencias con las emociones es tal, que una vez que cambian las creencias y la evaluación sobre el objeto de nuestra emoción, ésta también se altera.

Como ejemplo, pensemos en el miedo que podemos experimentar al saber que un huracán se aproxima al lugar en el que habitamos. Si nos enteramos de que tal huracán disminuyó su fuerza y llegará a nuestra casa en forma de lluvia ligera; lo más probable es que dejemos de sentir miedo. El objeto de nuestra emoción es el mismo: el huracán; sin embargo, nuestra creencia sobre él (huracán intenso y potencialmente peligroso) ha cambiado, de tal forma que nuestra valoración al respecto, también el objeto formal: su peligrosidad, lo temible.²²

Nussbaum está apelando a una relación directa y necesaria entre emociones creencias, y valoraciones. Muy parecido al planteamiento estoico que discutimos líneas arriba.

También nos aclara que dicha vinculación entre creencias, valoraciones y emociones; no ocurre con los apetitos; ya que éstos no desaparecen, aunque cambie la evaluación del objeto. (Nussbaum, 2008:158). Así, por ejemplo, nuestras ganas por comer un pastelillo con alto contenido de azúcar continúan, aunque reconozcamos el daño potencial que puede hacer a nuestra salud y creamos en tal aseveración.

Siguiendo este razonamiento, la distinción entre emociones, apetitos y sensaciones, radica en la intencionalidad. Decimos que las emociones nos otorgan información sobre el mundo, pero imbuida de perspectiva; mientras que los apetitos y sensaciones no involucran tal compromiso.

El criterio de racionalidad emocional de Nussbaum, en su aspecto cognitivo es fiel a su antecedente estoico, en tanto que defiende una acepción de intencionalidad fuerte, que supone una relación suficiente y necesaria entre elementos cognitivos (creencias, valoraciones) y emociones.

Antes de analizar el aspecto normativo y hacer explícita en qué forma la autora se aleja de la visión normativa estoica, es importante discutir que ambas propuestas sostienen que la emoción y el jui-

²² Es interesante notar que algunas terapias psicológicas como la cognitivo-conductual, están basadas en dicha relación entre creencias, valoraciones y emociones. A través de la identificación y modificación de creencias y valoraciones, se pretende que el paciente deje de experimentar depresión, ansiedad e incluso fobias. Llevando el razonamiento un poco más lejos, se busca incidir en las acciones.

cio son un mismo acto cognitivo. Las emociones son juicios para los estoicos; mientras que para Nussbaum son juicios eudaimonistas. Aún nos falta aclarar a qué se refiere Nussbaum con 'eudaimonista', pero es interesante notar que su propuesta y la estoica no establezcan el factor de evaluación cognitiva, únicamente como causa de las emociones.

Con lo que hemos revisado hasta ahora, es posible afirmar que Martha Nussbaum sustenta la identidad entre juicios y emociones, para defender que éstas son sensibles al mundo y no meras actitudes. Mientras que los estoicos, buscan soportar su criterio de racionalidad emocional en la adecuación de los razonamientos. Surge un señalamiento importante frente a la identificación entre emociones y evaluaciones cognitivas: si las emociones funcionan como lo hacen las creencias será más sencillo asignarles propiedades como objetividad, racionalidad, justificación o incluso voluntariedad (como lo hacen los estoicos).

Esta es una discusión que también plantea Jesse Prinz al cuestionar la conveniencia argumentativa de las propuestas cognitivistas. Mientras que es complicado defender categorías de evaluación que se apliquen a sensaciones corporales como la sudoración o los calambres estomacales, casi de manera inmediata podemos aplicar cualidades cognitivas a elementos que forman parte del mismo estatus de conocimiento (Prinz, 2009:61).

En el capítulo uno, adelantamos que Jesse Prinz ofrece una defensa de la intencionalidad, señalando que las emociones son valoraciones corporeizadas. Propone una teoría de la representación desde la que renuncia tanto a la identificación de las emociones con juicios, como a la relación causal entre éstos y las emociones. (Prinz, 2004: 62-63). De acuerdo con el autor, es posible mantener la intencionalidad emocional al conservar el objeto formal como evaluación 'relativa a' (lo triste, temible, ofensivo, etc...), pero centrando la atención en la percepción de cambios fisiológicos.

Ahora que hemos revisado la proposición estoica y neoestoica de Nussbaum, el reclamo y oferta de Prinz nos sirve como tribuna de discusión para pensar la intencionalidad y la racionalidad emocional.

El estoicismo y la visión de Nussbaum sobre las emociones, infieren que éstas deben igualarse con elementos cognitivos tales como los juicios por lo que obedecen a un criterio de racionalidad similar al que se someten las creencias. En ese mismo tenor, la intencionalidad emocional también es irrenunciable. Surge entonces el cuestionamiento: ¿Es posible defender función cognitiva de las emociones (racionalidad e intencionalidad) sin asumir que ellas mismas son cogniciones?

Considerando la propuesta de Prinz acerca de las valoraciones corporeizadas, notamos que la representación de una emoción, contiene valoraciones que, de acuerdo con él, no se desprenden de juicios; sino de los estados fisiológicos que las distinguen (Prinz, 2004). Así decimos que identificamos el objeto formal de nuestra emoción (por ejemplo, lo vergonzoso) al analizar las situaciones en las que se presentan dichos signos. “[...]Las emociones rastrean temas relacionales centrales [objetos formales]registrando cambios en el cuerpo[...] el miedo reconoce lo temible a través de las palpitaciones de nuestro corazón” .(Prinz, 2004:68)²³

Siguiendo el razonamiento de Prinz, diríamos que las emociones son intencionales, tienen un objeto formal, y por tanto utilidad cognitiva, no porque nos indiquen valoraciones vinculadas a creencias (lo que consideramos temible, triste, etc.); sino porque cuando determinamos que frente a diversos escenarios experimentamos las mismas sensaciones, concluimos objetos formales: esto es lo temible.

En este sentido, una emoción sería racional, en el aspecto cognitivo, si logramos hacer un rastreo correcto de nuestras representaciones y no si nuestros juicios son correctos y coherentes con nuestras creencias y /o con el objeto material al que se dirigen.

Hasta aquí, parece que es plausible defender la función cognitiva de las emociones, sin asumir que ellas mismas son cogniciones; sin embargo, considero que la visión fisiológica de Prinz deja fuera un factor importante para el criterio de racionalidad emocional: ¿Cómo podríamos identificar nuestros objetos formales a partir de los signos fisiológicos que se presentan en cada situación; sin deliberar sobre la situación misma?

Pensemos nuevamente en el ejemplo de la distinción entre la emoción (miedo) que surge cuando vemos a un oso que se encuentra en un zoológico y el miedo que experimentamos al ver al oso a la mitad del bosque. Ambas situaciones o escenarios comparten el objeto material (oso), pero no pueden ser evaluadas de la misma forma; ya que en un caso, el objeto de nuestra emoción de hecho sí puede causarnos daño (oso en el bosque), mientras que en el otro, la posibilidad de daño se reduce notablemente (en el zoológico).

Para identificar lo temible, nos dice Prinz, basta con rastrear los signos fisiológicos, en ambos casos al sentir miedo nuestro corazón latiría más rápido. Concluiríamos entonces: los osos son un objeto material adecuado, correspondiente a lo que consideramos temible. Sin la posibilidad de recurrir a

²³ Texto original en inglés: “ I submit that emotions track core relational themes by register changes in the body”

creencias compartidas vinculadas, por ejemplo, a los protocolos de seguridad de un zoológico, asumiríamos que ambos miedos (oso- zoológico y oso- bosque) son igual de válidos y racionales.

Esta visión deja fuera la importancia de las situaciones puntuales, que también forman parte de nuestra comprensión de las emociones. Podemos concluir entonces, que, para establecer un criterio de evaluación racional de las emociones, no es suficiente identificar cambios fisiológicos y categorizarlos; también necesitamos tener acceso a algo más que la percepción y representación sobre los mismos; lo que podríamos llamar intencionalidad reflexiva.²⁴ Misma que supone: premeditación, deliberación sobre la situación y sobre el objeto formal; por lo que, los juicios y los razonamientos asociados a nuestras emociones, parecen tener un lugar importante en la evaluación de las mismas.

Otro señalamiento que puede hacerse a la propuesta de Prinz, es ¿qué ocurre en las emociones que no presentan efectos físicos evidentes o que no son sentidos de forma consciente? Los celos o la envidia podrían ser ejemplo de ellas. Sin la posibilidad de identificar las sensaciones vinculadas a estas emociones cómo podríamos determinar su objeto formal. En este caso hablaríamos de una intencionalidad limitada; y por tanto el criterio de racionalidad emocional quedaría restringido a las emociones que sean conscientemente sentidas.

En el criterio de evaluación racional que nos ofrece Prinz, la intencionalidad únicamente recae en la percepción de cambios fisiológicos, aunque posteriormente podemos hacer representaciones de éstos, haciéndolos corresponder con ciertas situaciones y circunstancias. Pero no así en la deliberación acerca del objeto hacia el que dirigimos una emoción u otra.

Al considerar que las emociones son alguna forma de juicio, Nussbaum y los estoicos, pueden responder a dichos señalamientos. Sin embargo, tienen que responder a algunas objeciones que presentamos en el capítulo uno.

Una de las que considero más relevante es el cuestionamiento por las emociones recalcitrantes. Si las emociones son una forma de juicio, cómo explicar casos en los que cambios en la evaluación del objeto al que se dirige nuestra emoción, no cambia la emoción misma. Ejemplo de ello, son las fobias. Alguien podría modificar su valoración sobre las arañas, reconocer que sólo un número reducido de

²⁴ Utilizo este término tomando como referencia la disertación aristotélica sobre la deliberación y la intencionalidad en *Ética Nicoméquea*, III, 3, 1113a y III, 7, 1115b: “[...] la intención, la preferencia reflexiva, no se dirige ni al dolor ni al placer. Lo cierto es que es voluntaria; pero todo acto voluntario no es un acto de intención, un acto de preferencia dictado por la reflexión. ¿Será preciso confundir la intención con la premeditación, con la deliberación que precede a nuestras resoluciones? Sí, sin duda; porque la preferencia moral, la intención, va siempre acompañada de razón y de reflexión; y la palabra misma que la designa prueba bastante que escoge ciertas cosas prefiriéndolas a otras”.

especies son venenosas y aun así experimentar mucho miedo al ver si quiera pasar una araña a una distancia considerable.

Desde una visión cognitivista constitutiva habría dos posibilidades: 1) aceptar que los objetos no son intencionales; lo cual sería incompatible con la propuesta, 2) aceptar que dichas emociones corresponden a juicios contradictorios (creer que las arañas son en su mayoría inofensivas y al mismo tiempo creer que son todas peligrosas y potencialmente letales). Esta última opción llevaría a calificar a las fobias como irracionales; enfrentándonos nuevamente a la discusión sobre la normatividad emocional y, sobre todo, nos permite evidenciar que existen conductas asociadas a las emociones; sobre éstas también debe poder dar cuenta una concepción de las emociones.

Con conductas asociadas me refiero no sólo a los cambios fisiológicos propios de muchas emociones (sudoración, palpitaciones, etc.), también a las acciones posibles, que vinculamos a las emociones. Cuando afirmamos que las arañas son objeto de temor, también estamos aseverando que al ver una cerca de nosotros, presumiblemente correremos para alejarnos o gritaremos, y no que nos acercaremos a acariciarla.

Recurriendo a la definición de creencia como disposición para la acción (Villoro, 1982: 71) suponemos que creencias, valoraciones y juicios, deben ser coherentes con nuestras acciones.

Al identificar emociones con juicios, la visión cognitiva constitutiva, está acentuando el carácter intencional de las emociones; empero, supone que existe una conexión directa y necesaria entre juicios y acciones o por el contrario, que dicha relación es irrelevante y prescindible. Cualquiera de las dos opciones, deja fuera elementos que intuitivamente son importantes para lo que consideramos emoción, a saber, la motivación y las conductas asociadas, incluyendo las sensaciones físicas conectadas con gran parte de ellas.

Sin poder acceder a dichos componentes ¿cómo explicamos fenómenos cimentados en los nexos entre las emociones, la motivación y las conductas asociadas? Si equiparamos emociones a juicios, entonces ¿por qué existen manifestaciones como la confusión con respecto a la emoción que experimentamos (ante la pérdida podemos percibir tristeza y/o enojo); las fobias ya mencionadas, la distinción entre la intensidad emocional (diferencia entre miedo-terror, enojo- ira, felicidad- euforia) ?

Regresando a la discusión que planteamos al principio de este apartado, es viable aseverar que las emociones tienen una función cognitiva; podemos atribuirles racionalidad e intencionalidad, y al hacerlo, las vinculamos a valoraciones, creencias y juicios. Sin embargo ello no implica que debamos

identificarlas con cogniciones (juicios, por ejemplo) como lo hace la propuesta estoica y neoestoica de Nussbaum. Tampoco que debamos, reducir la intencionalidad emocional a representaciones de los cambios fisiológicos (valoraciones corporeizadas), como propone Prinz, dejando fuera deliberaciones circundantes y relacionadas con las mismas.

La concepción de racionalidad emocional que defiende y que voy aquí construyendo a partir de los análisis propuestos, comprende hasta este punto de la exposición, intencionalidad reflexiva (premeditación, deliberación sobre la situación y sobre el objeto formal), al tiempo que supone una conexión suficiente y necesaria, pero no constitutiva entre emociones y creencias.

Para discutir un poco más al respecto, pasemos a la exposición sobre la normatividad emocional, que defiende Nussbaum y que forma parte del criterio de racionalidad emocional que hemos estado examinando.

1.2 Aspecto normativo de la racionalidad

Como vimos, a pesar de sostener que las emociones son juicios de valor, el estoicismo temprano y el tardío rechazan la participación de éstas en nuestras deliberaciones; considerando que “lo conveniente” (*kathêkon*) es actuar siguiendo únicamente a la razón, limitando, vigilando; incluso educando a las pasiones.

Notamos aquí que atribuir funciones cognitivas a las emociones no implica necesariamente, conceder normatividad a las mismas. La relación entre emociones, justificación y acción es una discusión vigente para propuestas fisiologistas y cognitivistas.

Desde su propuesta cognitivista constitutiva, Nussbaum busca tomar distancia de la psicología estoica; ya que demanda “[...] una concepción de la personalidad extremadamente voluntarista, además de una exigente doctrina del autocontrol”(Nussbaum, 2008:61). La autora considera que es posible aceptar la concepción estoica sobre las emociones como juicios de valor y al mismo tiempo rechazar su visión normativa. De acuerdo con la pensadora, las emociones pueden llegar a considerarse adecuadas para guiar una buena deliberación, “como fundamento y proveedor de un buen sustrato para la acción adecuada”(Nussbaum, 2008:335).

En (Nussbaum,1994:491) la filósofa reconoce el interés estoico en el razonamiento práctico ²⁵ pero toma distancia frente a la *apatheia*, la meta de eliminación de las pasiones como la ira. De acuerdo con ella “[...] algunas emociones son al menos aliadas potenciales, e incluso elementos constitutivos de la deliberación racional”(Nussbaum, 2008:502).

Para sostener dicha afirmación, la autora propone una estructura cognitiva²⁶ de las emociones que está compuesta por tres elementos o creencias(Nussbaum, 2008:349- 358):

- 1) Juicio de magnitud (evaluación): Implica reconocimiento de que cierta situación es relevante. Este elemento, puede entenderse como el objeto material al que se dirige la emoción.
- 2) Juicio de inmerecimiento-injusticia: Remite a la creencia de que, quién experimenta la situación, por ejemplo, sufrimiento, no lo merece; que éste no fue fruto de una mala acción, negligencia, riesgo asumido, etc. Se asume que hay intencionalidad en la emoción, porque responde a percepciones, representaciones y creencias; pero no, como voluntariedad en el desarrollo de circunstancias en donde se da la emoción.
- 3) Juicio eudaimonista: Supone que la situación es importante para la vida del sujeto que la experimenta; es decir para su esquema de objetivos y proyectos al afectar su propio florecimiento. Factor que podemos identificar con el objeto formal de la emoción.

Analizando los tres componentes, notamos que estos contienen nociones externas, por ejemplo, responsabilidad, injusticia, relevancia, etc... que corresponden a cierta representación del mundo. Misma que puede ser sometida a evaluación, pero que opera a la par de la experiencia emotiva.

Desde esta visión de las emociones encarnan creencias acerca del objeto al que se dirigen, están relacionadas con ciertas concepciones objetivas, incluso sociales y suponen la evaluación y relevancia particular del sujeto que las experimenta.

El componente cognitivo, denominado por Nussbaum como juicio eudaimonista resulta interesante porque une dos aspectos de la racionalidad emocional: el subjetivo y el objetivo. Por subjetivo me refiero a las referencias particulares, a los compromisos identitarios (esquema de objetivos, creencias y

²⁵ Por deliberación práctica, entendiendo razonamientos que tienen implicaciones teóricas y prácticas, además de efectos prácticos vinculados a acciones. Ejemplo de dicha deliberación puede notarse en procesos jurídicos y éticos. Nussbaum por su parte plantea una definición específica sobre la razón práctica: “ La capacidad de formarse una concepción del bien y de implicarse en reflexiones críticas acerca de la planificación de la propia vida” (Nussbaum, 2008:462).

²⁶ En la estructura cognitiva de la emoción (la compasión), Nussbaum sigue a Aristóteles, aunque rechaza ‘el juicio de las posibilidades parecidas’ por considerar que deja fuera la posibilidad de experimentar compasión por sujetos diversos. Distinciones como la raza, especie, género, se convertirían en barreras de entendimiento. (Ver: Nussbaum,2008:355 y Aristóteles, *Retórica*, II, 8,1385b13-1386b5).

proyectos), que se ven reflejados en objetos materiales. Mientras que, por objetivos, podemos considerar las afirmaciones que nos llevan a reconocer que existen objetos materiales, relevantes para cada uno. Independientemente de que sean o no compartidos (por ejemplo, no todos temen a hablar en público), al asignar valores de verdad (creo que hablar en público es una situación que debe considerarse como temible) se implican concepciones adecuadas o inadecuadas de nuestros objetos materiales. No se podrá evaluar la adecuación de éstos para nuestro propio sistema de fines y objetivos, pero sí en tanto que compartimos la necesidad de concordancia entre bienes externos y el objeto de nuestro interés. Podría evaluarse por ejemplo, si temer a hablar en público es adecuado para cumplir con nuestro objetivo de convertirnos en conferencistas.

Nussbaum supone que las creencias no ocurren de manera neutral, sino que siempre están vinculadas a proyectos, fines y estimaciones y compartidos; por lo que “[...] en la propia emoción está implícita una concepción del florecimiento humano” (Nussbaum, 2008:349)

Para aclarar un poco más al respecto, analicemos brevemente la noción aristotélica de *eudaimonía*²⁷ y así responder a: ¿cómo se relacionan los elementos cognitivos de las emociones, con el aspecto normativo?

2. Herencia Aristotélica: Emociones como juicio eudaimonista

Aunque la discusión sobre el concepto de eudaimonía es sumamente extensa, para los fines que aquí interesan, considero necesario resaltar dos elementos de la concepción aristotélica:

A) Eudaimonía (felicidad) no es un estado subjetivo, propio de cada individuo.

En (*Ética Nicomáquea* I,1-4, 1094a-1095b10)²⁸ Aristóteles se pregunta por la idea de vida buena o felicidad (*eudaimonía*), al hacerlo nos presenta el carácter teleológico de la ética, a partir del cual toda acción y elección tienen algún fin. Nos adelanta que no todos consideran los mismos bienes como medios para conseguirla vida buena; lo que hace pensar en que debe existir un bien causa del resto, que pueda darles sentido. Éste es, la felicidad (EN: 1097b), el bien que elegimos por sí mismo, es el fin de todos los actos.

²⁷ Concepto que puede traducirse como vida buena, florecimiento o felicidad.

²⁸ En adelante, utilizaré EN para referirme a esta obra.

El filósofo no está en búsqueda de respuestas particulares acerca de la felicidad; sino que pretende un razonamiento objetivo que pueda responder a cuál es el bien supremo, propio del ser humano; y vinculado, por tanto, a la razón. Incluso aclara que la indagación para responder a dicho cuestionamiento “es una cierta disciplina política”(EN: I, 2,1094b10).

Es por ello que pensar en la eudaimonía del individuo, con independencia de la sociedad resultaría en un sinsentido para la filosofía aristotélica. Irremediablemente se defiende una concepción de la realidad; pero ello tampoco implica que toda opinión sobre el bien, sea aceptable. De ahí que el filósofo comience su indagación sobre la felicidad, cuestionando las opiniones plausibles (vida intelectual, del placer o del honor) .

En un primer momento, el filósofo expone que los bienes son intercambiables, por ejemplo, en tanto que algunos consideran que la fortuna es el bien idóneo para alcanzar la eudaimonía otros creen que lo es la belleza. Sin embargo, en un segundo análisis, asegura que hay ciertos bienes necesarios para el desarrollo de la actividad conforme con la virtud: belleza, la nobleza de linaje, buena descendencia, etc...(EN,I, 8, 1099b4); lo cual lleva a pensar que dichos bienes constituyen también lo que entendemos por vida buena o felicidad. Llegaríamos a conclusiones tales como: sin riqueza no es posible acceder a la felicidad.

Regresando a nuestra discusión sobre las emociones, diríamos que ciertos bienes materiales son fundamentales y siempre aceptables. El juicio eudaimonista de Nussbaum, respondería entonces a una lista de objetos materiales adecuados. ²⁹

El debate sobre la naturaleza necesaria y/o suficiente de los bienes externos para la eudaimonía aristotélica, es uno de los más controvertidos ³⁰ ; sin que el objetivo sea resolver o siquiera tomar partido en dicha discusión, me parece que para considerar el mecanismo del juicio eudaimonista que nos presenta Nussbaum, podemos reconocer que algunos bienes externos facilitan el camino hacia la felicidad, pero no parece que sean deseables por sí mismos; como lo es la felicidad.

Pensando también en el proyecto de *autarkeia* o autosuficiencia aristotélica:“consideremos suficiente lo que por sí solo hace deseable la vida y no necesita nada, y creemos que tal es la felicidad”

²⁹ En (Nussbaum,2008:461-463) Martha Nussbaum presenta una lista de capacidades humanas fundamentales que considera, deberían estar garantizadas en todas las sociedades. Dicha lista podría considerarse como analogía de los bienes necesarios para la felicidad, que propone Aristóteles; sin embargo, la autora asevera que ésta permite considerar múltiples y variadas concepciones comprensivas del bien.

³⁰ Por ejemplo, Ver. (Cooper,1999) y (Nussbaum,2001) . La discusión está centrada en definir si los bienes externos mencionados por Aristóteles en (EN: 1099b 1-5) son sólo instrumentales o constitutivos de lo que se entiende por eudaimonía.

(EN,I,7:1097b10-15); es plausible decir que ciertos bienes externos, sin ser esenciales, ni constitutivos de la eudaimonía, deben considerarse importantes para el desarrollo de una vida plena.

Si la felicidad es el bien supremo, perfecto; deseable por sí mismo y no utilitario como otros bienes, “[...] la vida buena no consiste directamente en la posesión de bienes o cosas” (Trueba, 2011: 93) ; más bien hace referencia a una disposición para actuar conforme a la razón.

Tomando en cuenta este elemento del concepto aristotélico de eudaimonía; en el que la felicidad no es considerada un estado subjetivo, propio de cada individuo, notamos que en su propuesta de juicio eudaimonista, Nussbaum se aleja del criterio individualista de la filosofía estoica. No se trata de evaluaciones particulares, de objetos materiales múltiples aceptables sólo si cumplen con cierto esquema lógico adecuado, pero que no pueden fungir como guía de acción alguna. Es una evaluación que forma parte de un ejercicio vinculado a lo que somos (a esquemas de objetivos y proyectos), conectado con la formación de carácter y la construcción de destino y, en este sentido, también afianzado en criterios objetivos, compartidos.

B) Eudaimonía como actividad

Aristóteles adelanta una definición y con ello un criterio para determinar la opinión que parece más plausible : “es una cierta actividad del alma de acuerdo con la virtud” (EN:I,8, 1099b25) y no con el placer, por ejemplo.

Llama la atención que el filósofo recurra a la expresión *actividad*; diferenciando así, a la *eudaimonía*, de un estado pasivo; lo cual coincide con su cuestionamiento por la forma de obtener la felicidad (por costumbre, estudio, destino, fortuna) y con la idea de felicidad como proyecto y no como estado subjetivo propio de cada individuo, que recién analizamos. Diríamos que la felicidad, la vida buena no es un fin a alcanzar; más bien es una actividad virtuosa, estable, algo que se ejerce y que implica elección deliberada³¹ contrario a otras funciones que no son exclusivas del hombre, como la nutrición o la vida sensitiva (EN:I,7, 1097a 25-30).

Podemos notar entonces, que al introducir el juicio eudaimonista, Nussbaum busca afianzar la idea de que creencia y emoción son inseparables (Nussbaum, 2008:362). Siguiendo su razonamiento, pode-

³¹ *Proairesis* es el término al que me refiero. Aunque la discusión al respecto sobrepasa los límites del presente trabajo, me parece que basta con aclarar que dicha función, de acuerdo con Aristóteles, compete a la parte racional del alma (científica y deliberativa); que se opone a la irracional (apetitiva y nutritiva) . (EN:I,7, 1098a)De ahí que nos adelante que la eudaimonía es una cierta actividad del alma de acuerdo con la razón.

mos decir que si la eudaimonía es una actividad, que implica elección deliberada, no es posible aceptar juicios, sin sentir o experimentar la emoción vinculada a éste.

Propongo a continuación una reconstrucción del planteamiento de Nussbaum para reiterar el carácter constitutivo de los juicios en las emociones, a partir de un ejemplo:

La compasión que se puede experimentar por una persona cuyo hijo ha desaparecido.³²

Siguiendo la estructura cognitiva que Nussbaum atribuye a las emociones diríamos: 1) creo que la pérdida de un hijo debe considerarse relevante para cualquiera (juicio de magnitud); 2) creo que X sufre de manera genuina frente a su pérdida, X no tiene que ver con la desaparición de su hijo (juicio de no merecimiento).

Aun aseverando los juicios 1 y 2, confirma la autora, podríamos no experimentar compasión por X; por diversas razones: X no es una persona cercana a mí o como yo no tengo hijos, no me es posible siquiera imaginar el dolor relacionado con una pérdida de tal naturaleza.

Si agregamos el juicio eudaimonista 3) creo que la desaparición de su hijo, afecta no sólo el florecimiento de la persona agraviada; sino que también es importante para mi esquema de objetivos y proyectos, porque estimo que todo integrante de una sociedad, debe vivir seguro. Diríamos así que 1, 2 y 3 me llevan a experimentar compasión, a de hecho padecer junto con el otro.

El concepto de eudaimonía que se ve reflejado en el tercer elemento cognitivo de las emociones de Nussbaum, resulta de interés para este trabajo puesto que nos muestra la pertinencia de considerar al vínculo entre creencias y emociones, como uno en el que se involucran elementos propios de la identidad y en donde también están presentes evaluaciones no subjetivas.

Sumándonos al planteamiento cognitivista de las emociones, diríamos que el componente evaluativo es el aspecto central de las mismas y que éste opera dentro un sistema de objetivos, proyectos, que se modifican; respondiendo a su vez, a criterios de normatividad.

Sin embargo, al incluir el juicio eudaimonista no parece que Nussbaum pueda responder de forma eficaz a algunas de las objeciones frente a la identificación entre emociones y una forma de juicio, que expusimos líneas atrás. Aunque ya hemos comentado al respecto, seguiré ahora el razonamiento que propone la autora, para poner en duda la relación constitutiva entre emoción y juicio eudaimonista. Me interesa resaltar las dificultades que presenta la visión constitutiva, para responder al aspecto normativo.

³² Nussbaum ofrece un ejemplo similar, tomando como referencia la argumentación de Adam Smith, *Ver.* (Nussbaum, 2008:362)

Partiendo del ejemplo sobre la compasión y su estructura cognitiva de Martha Nussbaum, propongo una reconstrucción del mismo, con otra emoción, la ira:

Una pareja se ha separado debido a que una de las partes fue infiel. La otra parte se siente traicionada y comienza a experimentar ira. Diríamos que hay una vinculación directa entre su emoción y sus juicios porque: 1) Su ex- pareja era relevante y cree que su infidelidad la ha lastimado 2) el acuerdo de fidelidad que se había establecido en un principio, fue violado; 3) Su pareja formaba parte de su esquema de fines y objetivos, muchos de los cuales incluso eran compartidos, por lo que su infidelidad afecta dicha configuración.

Hasta aquí podríamos decir que la persona que fue engañada, estaría justificada para experimentar ira, teniendo por objeto material, la acción de su pareja. Tomando en cuenta el razonamiento de Nussbaum, diríamos que la ira en este caso es el juicio acerca del daño o agravio que la persona considera que ha sufrido, por parte de su pareja.

Sin embargo, al agregar acciones asociadas, notaremos que la identificación entre creencias y emociones no es suficiente para reflexionar al respecto. Siguiendo con el ejemplo; imaginemos que la persona ofendida decide quemar todas las pertenencias de su pareja y después continuar con la relación.

Al reconstruir la situación en juicios, concluiríamos:

- A) Quemar las pertenencias de alguien que nos ha ofendido, logra resarcir o aliviar el daño recibido.³³
- B) Una vez que la ofensa se ha reparado (en dicha acción representativa), el acto que en un primer momento había causado la ofensa, ha dejado de ser relevante.

En el juicio (A) notamos contenido representativo³⁴ que puede o no corresponder con el contenido de la creencia. Quemar las pertenencias de alguien que nos ha ofendido, no se sigue de manera directa de la emoción que se experimenta (ira). Es decir, (1, 2 y 3) no bastan para explicar que alguien decida quemar las pertenencias de quién lo ha ofendido, hace falta considerar por lo menos una creencia más: quemar las pertenencias de alguien, supone infringir un daño comparable con la infidelidad. Notamos así que “hay que distinguir entre el contenido de la emoción y el contenido de la creencia” (Döring, 2003:223).

³³ En (Goldie,2002) el autor presenta un ejemplo bastante conocido: “ el muñeco vudú” , para cuestionar el modelo creencia- deseo de racionalidad. El ejemplo que aquí planteo, toma en cuenta dicha reflexión.

³⁴ Ver. (Döring, 2003:222) en donde la autora distingue entre contenido representativo y no representativo de las emociones; explicando que el primero de éstos, está sujeto a corrección.

Una propuesta cognitiva constitutiva, como la de Nussbaum, que pretende identificar emociones con juicios, al involucrarse en el aspecto normativo, tendría que asumir que tenemos creencias de las que no somos conscientes; lo cual ya parece en sí mismo un contra sentido para la propuesta constitutiva, o que nuestras emociones son siempre racionales, correctas desde nuestra evaluación.³⁵

Lo que me interesa resaltar es que no hay conexión directa, ni necesaria entre las acciones realizadas a partir de una emoción y las creencias que sostienen a dicha emoción; por lo que sostener la identificación entre juicios y emociones, resulta aún más complicado.

Continuando con el ejemplo y sumando un señalamiento más, en contra del carácter constitutivo de los juicios, pensemos ahora en el juicio (B). Incorporo este juicio, porque con lo que hasta ahora hemos discutido, se pone en evidencia que las creencias iniciales pueden no ser suficientes para explicar una emoción; pero con el juicio (B) asociado a la acción, podremos advertir que hay otros elementos indispensables, no sólo las creencias, para el aspecto normativo de la racionalidad emocional.

El juicio (B) no sólo implica que el contenido representativo y el contenido de la emoción son equiparables; lo cual como señalamos, ya resulta problemático. Además, supone que hay una relación directa y necesaria entre la creencia (emoción) y la acción.

Aceptar un juicio como (B) la visión cognitiva constitutiva, presupone que una acción puede explicarse desde el modelo creencia- deseo,³⁶ el cual se rige por dos principios a) el agente desea algo y b) cree que cierta acción es el medio adecuado para conseguirlo.

Siguiendo nuestro ejemplo diríamos que la persona desea vengarse de su pareja y cree que el medio más adecuado para hacerlo es quemando sus pertenencias. Sin embargo, bajo dicho patrón el contenido representativo no se ve reflejado y fácilmente podríamos objetar que el contenido evaluativo (el que la infidelidad se estime como ofensa o daño) no tiene conexión real con la acción. Por ejemplo, si para explicar la acción (quemar las pertenencias de quien ha ofendido) no tuviéramos más que un impulso dirigido hacia el objeto de la emoción, sin estar vinculado a otras creencias: Quemó las pertenencias, aun sin creer en que así se lograría resarcir o aliviar el daño recibido. Otra opción es que regresó con la persona que lo ofendió, no porque al quemar sus cosas creyera que se resarcía el daño causado;

³⁵ Una afirmación como ésta, se opone por completo al interés de Nussbaum, quien defiende la falibilidad de las emociones. “Si reconocemos el elemento de la valoración en las emociones, veremos también que ellas mismas pueden ser evaluadas y, de alguna manera, alteradas en caso de no superar las críticas” (Nussbaum, 2008: 202)

³⁶ Ver: (Döring, 2003:214) para ahondar en la explicación del modelo creencia- deseo de la acción intencional.

sino porque a pesar de todas sus creencias y evaluaciones sobre la infidelidad, no puede evitar sentirse feliz cuando está con su pareja.

Habría entonces contenido de la emoción que no se pueda explicar a partir de la creencia (juicio eudaimonista), aun agregando creencias a la emoción primaria. Es plausible afirmar que algunas acciones pueden justificarse adecuadamente en términos de las creencias, pero en otras, es necesario considerar elementos afectivos, lo que Peter Goldie describe como complementos psicológicos o puramente fisiológicos (un cambio visceral) y que se distinguen de las evaluaciones porque no están dirigidos necesariamente al objeto de la emoción (Goldie,2002:45) .

Al equiparar juicios con emociones, la propuesta cognitivista constitutiva, omite dichos componentes afectivos y al hacerlo limita la injerencia normativa de las emociones. Si bien, Nussbaum defiende que las emociones pueden formar parte de nuestras justificaciones para actuar; estimar a los juicios y a las emociones como el mismo acto cognitivo, implica que la relevancia normativa de éstas se agota en el alcance normativo de los juicios.

Sobre intelectualizar las emociones debilita el impacto de las mismas, porque estaríamos diciendo que la racionalidad emocional en su aspecto cognitivo y normativo, tiene las mismas funciones que atribuimos a la racionalidad de los juicios. En este sentido, me parece que no basta con aclarar que las emociones no están basadas en creencias falsas y que, por tanto, no tienen por qué considerarse peligrosas para nuestras deliberaciones racionales. Hace falta diferenciar a las emociones de cogniciones y determinar qué funciones les son propias. Dedicaré el próximo capítulo a dicho objetivo; pero antes y para concluir el análisis sobre la racionalidad emocional, haré una reconstrucción de las reflexiones aquí propuestas; mismas que conforman una primera versión de mi visión sobre la racionalidad emocional a la que describiré como `intencionalidad reflexiva`.

En el capítulo uno, mostramos que la intencionalidad defendida por la propuesta cognitiva, incorpora propiedades importantes a las emociones; dentro de las que se encuentra la racionalidad. Retomando tal discusión y ahondando en dichas reflexiones, en el presente capítulo establecimos como pregunta guía:

1) ¿En qué sentido es posible atribuir racionalidad o irracionalidad a las emociones ?

Respondiendo a 1) distinguimos entre a) aspecto cognitivo y b) normativo de la racionalidad. Tomando como base la discusión estoica y neoestoica sobre la intencionalidad argumentamos que es plausible atribuir al aspecto cognitivo algunas características esenciales:

- Puede entenderse como coherencia entre creencias y emociones, incluso considerando evaluaciones estructuralmente no contradictorias; y no ceñida a cierta descripción metafísica sobre nuestra interacción con el medio. Tal coherencia racional, está fundada en el vínculo o referencia entre la creencia y el objeto formal de la emoción; por lo que nos permite identificar: a) valoraciones: lo que estimamos valioso o no (objetos materiales); b) razonamientos: estructuras adecuadas (por ejemplo el contemplar toda la información necesaria) y c) creencias: correspondencia entre el objeto formal y el objeto al que se dirigen nuestras emociones (así decimos que sólo podemos temer a lo que creemos temible).
- Se atribuye racionalidad a las emociones, en tanto que se estima a las emociones como experiencias activas e imbuidas de perspectiva, no como padecimientos. Son actos voluntarios de pensamiento que implican procesos cognitivos de selección y organización de la información, pero no de forma neutral.

Por otra parte, tomando como base la idea de juicio eudaimonista y la concepción aristotélica de felicidad, identificamos que, en lo que refiere al aspecto normativo de la racionalidad:

- Las emociones pueden ser guías para la deliberación que no apelan exclusivamente a evaluaciones particulares y que, por tanto, no dependen únicamente de la capacidad autorregulativa, ni demandan una concepción fija sobre la realidad.
- Vínculo entre creencias y emociones involucra elementos propios de la identidad. Se estiman esquemas de objetivos y proyectos que están asentados en criterios compartidos. No se trata de meras evaluaciones particulares ajenas a la normatividad social. Para decirlo con otras palabras, no sólo son hechos psicológicos; sino que pueden considerarse fenómenos cognitivos, susceptibles de evaluación.
- Considerando el aspecto cognitivo y normativo de la racionalidad, es plausible afirmar que las emociones pueden estimarse racionales apelando a la conexión *suficiente y necesaria* entre éstas y componentes cognitivos superiores (creencias, valoraciones y juicios). Sin embargo, la identificación entre éstas y cogniciones, deja fuera aspectos importantes del vínculo entre acciones y emociones. Por el contrario, es plausible afirmar que algunas acciones sólo pueden justificarse adecuadamente si consideramos elementos no cognitivos.

En el próximo, y último capítulo de esta investigación, ahondaré en dicha afirmación, acercándome a la función de relevancia emocional y desarrollando a detalle la idea de emoción como intencionalidad reflexiva; mostrando que es posible atribuir racionalidad a las emociones, así como funciones específicas, comparables, pero no identificables con las funciones de los juicios en deliberaciones prácticas.

Capítulo III: Intencionalidad Reflexiva

Después de haber realizado un breve recorrido por los principales postulados de la tradición del sentimiento y la evaluativa sobre las emociones, establecer la discusión en torno a la intencionalidad y racionalidad emocional; en el presente capítulo expondré mi propuesta de racionalidad emocional como 'intencionalidad reflexiva'. Para ello discutiré en torno al siguiente cuestionamiento: ¿es necesario identificar emociones con cogniciones para estimarlas racionales? Aunada a ésta, buscaré responder a si las emociones tienen funciones propias dentro de las deliberaciones prácticas o funcionan sólo como cogniciones y/o sensaciones.

Dividiré el capítulo en tres apartados: primero realizaré una revisión de la visión aristotélica sobre la deliberación del incontinente, en donde intervienen las pasiones o emociones; también de los señalamientos de John Dewey sobre la indagación. Utilizaré ambas discusiones como base para aclarar elementos importantes a considerar en la concepción de racionalidad que propongo.

Posteriormente, con la intención de diferenciar a las emociones de cogniciones y determinar qué funciones les son propias, discutiré las propuestas de Christopher Hookway y Ronald de Sousa sobre *emotional salience*³⁷ o función de relevancia emocional. Finalmente, con los elementos obtenidos en cada sección, especificaré a través de un ejemplo, la idea de 'intencionalidad reflexiva'; mostrando que esta noción de racionalidad emocional puede contemplar tanto elementos cognitivos, como fisiológicos, sin sobre intelectualizar y sin desestimar elementos no cognitivos de las emociones; ampliando así los caminos de reflexión sobre emociones y racionalidad.

1. Emociones y racionalidad

Podemos considerar por lo menos tres acepciones de la racionalidad: como capacidad esencial de los seres humanos, como un concepto metodológico aplicable en la toma de decisiones, elección de normas, fines, valores y creencias o cursos de acción y también como "fundamento que justifica la aceptación de una creencia, o de la decisión de seguir cierto curso de acción"(Villoro, 2006:13).

³⁷ Vinculado a la acción de sobresalir, destacar, resaltar, etc...

Al hablar de racionalidad emocional, como intencionalidad reflexiva; busco acercarme especialmente a la última de dichas acepciones. Como hemos estado discutiendo, el propósito es mostrar que las emociones pueden formar parte de nuestros razonamientos, no sólo como explicaciones de nuestras normas o cursos de acción; también como justificaciones, que formen parte de nuestras deliberaciones prácticas.

Entendiendo por éstas, formas de razonamientos, que, además de implicaciones teóricas (normas de idoneidad o corrección), suponen efectos prácticos vinculados a acciones; es decir, están dirigidos a la pregunta: ¿Qué hacer? ³⁸

Reconociendo la distinción tradicional, entre razón práctica y razón teórica, la idea de racionalidad como 'intencionalidad reflexiva' que sostengo, se dirige a la esfera de la acción humana, vinculada a la vida moral y política. La razón teórica o epistémica, relacionada con la generación de conocimiento, aunque no puede deslindarse por completo de la racionalidad práctica, tendrá que considerarse objeto de otras disertaciones.

Ahora bien, distinguir con claridad la naturaleza de los razonamientos prácticos, es una tarea compleja, que por lo menos requiere enfrentar el problema del fundamento metafísico de las verdades o hechos morales; si es que existen tales o no. Dicho propósito, supera los alcances de esta investigación; por lo que, ciñendo la reflexión a la racionalidad e intencionalidad emocional, consideraré como razonamientos prácticos aquellos que establecen la justificación de nuestras acciones y que eventualmente pueden contribuir en la construcción de principios morales.

Siguiendo el rumbo argumentativo del presente trabajo, me interesa resaltar la no oposición entre razón y emoción como parte de esta justificación de acciones, y no agotar la pregunta por los razonamientos prácticos, en si estos son causados por procesos exclusivamente cognitivos o emocionales.

Con dicha motivación en mente, comenzaré acercándome a la perspectiva aristotélica de deliberación práctica. Estimo que ésta puede arrojar luz para pensar la intervención de las emociones en razonamientos prácticos. Reconoceré como análogos los términos pasión y emoción, a pesar de las múltiples discusiones que pueden surgir en torno a su similitud; teniendo en cuenta que si centramos el análisis en cómo es que éstas afectan o intervienen en actos y deliberaciones, es plausible definir ambos términos como lo hace Aristóteles: "aquello que va acompañado de placer y dolor"(EN, II, 5, 1105b 20).

³⁸ Para ahondar en la diferenciación (Ver: Richardson, Henry S., 2018)

El filósofo dedica el libro VII de *Ética Nicomáquea* al estudio del vicio de la incontinencia. Es interesante notar que, como punto de partida de la disertación, cuestiona el planteamiento socrático desde el cual se establece una relación necesaria entre la ignorancia y la incontinencia o las acciones viciosas en general (EN, VII, 2,1145b 30). Al impugnar dicha relación condicional, introduce un nuevo factor al razonamiento: las pasiones. “Es evidente que, tanto los continentales y los firmes como los incontinentes y blandos, tienen que ver con los placeres y dolores” (EN, VII,4,1147b 23) ¿Qué es entonces lo que diferencia al continente del incontinente?

De acuerdo con la relación de inferencia que se mantiene entre la razón (saber que A está mal) y la pasión (sentir deseo de hacer A) (EN, VII,3, 1147a 15). No se trata únicamente de la intervención de la razón, de si ésta forma parte o no de la deliberación del incontinente; sino que la dominación de las pasiones y su vinculación con la razón se conforman como la correlación central en la indagación sobre las características del incontinente.

Podemos pensar mejor dicha relación si tomamos en cuenta el siguiente pasaje en donde el estagirita, al definir lo que es la virtud, esclarece la forma en la que se vinculan pasiones, facultades y virtudes (modos de ser):

Son tres las cosas que suceden en el alma, pasiones, facultades y modos de ser, la virtud ha de pertenecer a una de ellas. Entiendo por pasiones, apetencia, ira, miedo, coraje, envidia, alegría, amor, odio, deseo, celos, compasión y, en general todo lo que va acompañado de placer y dolor. Por facultades, aquellas capacidades en virtud de las cuales se dice que estamos afectados por estas pasiones, por ejemplo, aquello por lo que somos capaces de airarnos, entristecernos o compadecernos; y por modos de ser, aquello en virtud de lo cual nos comportamos bien o mal respecto de las pasiones[...] (EN, II, 5, 1105b 20-25)

Tanto en la noción de facultad como en la de virtud, se apela a la idea de pasión. Es así que reflexionar acerca de cualquier virtud y su opuesto (vicio) implica reconocer las pasiones implicadas. Ser virtuoso o vicioso no tiene que ver entonces con la falta o el exceso de pasiones experimentadas, tiene que ver con la forma en la que se reacciona frente a ellas.

El incontinente no es 1) el que no siente pasiones ni tampoco es 2) el que simplemente carece de cierto conocimiento que lo lleve a actuar de manera viciosa.

Tomando en cuenta estos dos elementos (1 y 2) podemos entender por qué el razonamiento del incontinente no es una deliberación en donde las premisas lo lleven a establecer una conclusión sin repercusiones en la acción. Si la deliberación del incontinente fuera estrictamente teórica, bastaría con que ignorara alguna de las premisas que constituyen el argumento para inferir incorrectamente. Es gracias a la pasión que se introduce una manera distinta de deliberación que tiene efectos prácticos y que

se separa de otras formas de razonamiento porque no depende únicamente del conocimiento o desconocimiento de sus premisas.

Retomando el ejemplo que presenta Aristóteles en (EN 1147a5) podemos aventurarnos a reconstruir el razonamiento de incontinente; oponiéndolo al de la deliberación teórica, de la siguiente forma:

Deliberación teórica

1. A todo hombre le conviene comer alimentos secos, no dulces
2. Yo soy un hombre

Me conviene comer alimentos secos

Deliberación del incontinente:

1. A todo hombre le conviene comer alimentos secos, no dulces
2. Yo soy un hombre

Como alimentos dulces

Deliberación del continente:

1. A todo hombre le conviene comer alimentos secos, no dulces
2. Yo soy un hombre

Como alimentos secos

La premisa 1 referente a lo universal y la premisa 2 referente a lo particular y resultado de la percepción sensible. En la premisa 2 es en donde podría presentarse algún tipo de error de percepción.³⁹ No conocer el dominio del universal y entonces realizar una inferencia errónea. Sin embargo, Aristóte-

³⁹ La esquematización del razonamiento práctico aristotélico es representado de forma diferente por diversos autores. Por ejemplo, Martha Nussbaum considera que en la premisa mayor se incluye el deseo y que la segunda corresponde a la cognición y a las posibilidades de realizarlo; mientras que Pierre Aubenque, estima que la premisa mayor expresa el principio general y en la menor se asume el concepto de tal acto particular. Sin embargo ambos autores coinciden en que la conclusión del razonamiento práctico es una acción o por lo menos un imperativo que expresa la decisión de llevar o no a cabo un acto. Ver: (Nussbaum,1994) ; (Aubenque ,1999).

les, parece estarnos diciendo algo más sobre la deliberación del incontinente/continente: las pasiones forman parte del razonamiento; y por tanto la deliberación práctica, tendrá como conclusión una acción y no una creencia a manera de conclusión.

Aquí no interesa si tenemos o no la opinión adecuada que nos lleve a establecer las premisas correctas. A la premisa 2, puesta por la percepción sensible, se le agrega el deseo como causa que lleva a la acción. “[...] de suerte que somos incontinentes, en cierto sentido, por la razón y la opinión, la cual no se opone a la recta razón por sí misma, a no ser por accidente- pues el deseo y no la opinión lo que es contrario a la recta razón” (Arist.EN, VII, 2, 1147b 5). Es la deliberación con el reconocimiento de la pasión, la que lleva a una u otra acción (contenerse o no) y no, la falta de conocimiento (de la opinión universal). Tampoco lo es la falta de pasiones (*apatheia*), como asume la propuesta estoica, sobre la que discutimos en el capítulo precedente, desestimando la pertinencia de participación de toda emoción en cualquier deliberación.

Una discusión interesante, es la referente a si el razonamiento práctico aristotélico debe de leerse como un silogismo práctico (en términos de causalidad formal); o si puede describirse como eficiencia de medios. Si se asume lo primero, diríamos que el razonamiento práctico es similar a una demostración matemática, lo que nos llevaría a definir medios únicos para fines específicos. Mientras que, si lo reconocemos como eficiencia de medios, subordinamos toda premisa al fin, aseverando que todo medio es sólo para un fin, y que éstos no tienen su propia causalidad eficiente. Estaríamos también dejando fuera del razonamiento circunstancias puntuales, esenciales para evaluar la utilidad de los medios y la pertinencia de los fines. Reflexionar al respecto, resulta relevante para nuestra concepción de deliberación práctica, al meditar sobre su compatibilidad con la idea de racionalidad emocional sobre la que hemos estado discutiendo.

En el capítulo anterior sostuvimos que la racionalidad emocional puede entenderse como coherencia, entre la emoción y su objeto formal, sin apelar a cierta descripción metafísica de la realidad. Tal descripción es incompatible con la definición de deliberación práctica en términos de causalidad formal; ya que estaríamos delimitando la racionalidad emocional a una serie de principios dados e inamovibles, que, a su vez, demandan una concepción fija de la realidad. Podemos decir entonces que, para reconocer el papel de las emociones en razonamientos, es menester alejarnos de una idea de deliberación y de racionalidad fundacionista. Por tal deliberación entiendo, por ejemplo:

1. A toda persona le conviene sentir ira frente a un agravio
2. He sufrido un agravio

Debo sentir ira

Por otra parte, sostuvimos que las emociones pueden estimarse racionales en tanto que no ape-
lan exclusivamente a evaluaciones particulares; sino que implican esquemas de objetivos y proyectos
que están asentados en criterios sociales, intersubjetivos; son fenómenos cognitivos, susceptibles de
evaluación. Dichas aseveraciones, no coinciden con identificar a la deliberación práctica con eficiencia
de medios. Si constituimos fines fijos, renunciamos a la posibilidad de revisión a la luz de nuevas cir-
cunstancias. Requerimos de una deliberación tal, en la que los fines y los medios estén siempre abiertos
a evaluación, no sólo por la relación entre ellos; también por circunstancias específicas.

Al finalizar este apartado, aclararé qué idea de deliberación práctica puede responder a tales se-
ñalamientos, pero tomando en cuenta la discusión sobre el razonamiento práctico aristotélico, es facti-
ble adelantar que buscamos quedarnos con una noción de deliberación que verse entre causalidad for-
mal y eficiencia de medios. Una deliberación que contemple medios eficaces, fines realizables y provi-
sionales; y que esté sustentada en la coherencia, y no en la correspondencia entre emociones y creen-
cias.

1.1 Intervención de las emociones en la concepción de la apariencia

Otro punto de encuentro que me gustaría resaltar, es el referente a la intervención que tienen las emo-
ciones en la percepción de la realidad, en cómo aparecen las situaciones.

En el capítulo uno, expusimos que la propuesta cognitivista constitutiva de las emociones defien-
de que la apariencia es ya una evaluación de la realidad; por lo que las emociones ocurren de manera
conjunta a la percepción y no seguida de la misma. Por su parte, Aristóteles arguye que la premisa refe-
rente a lo particular es la que cae bajo el dominio de la percepción sensible (EN, VII, 2, 1147a25-30). Aun-
que el incontinente tenga claridad sobre ésta y reconozca la opinión al respecto de alguna situación, la
pasión es capaz de perturbar la opinión, la percepción sensible “[...]la cual no se opone a la razón por sí
misma, a no ser por accidente”(EN, VII, 4, 1148b-5).

Podemos afirmar entonces, que ambas visiones admiten el efecto que pueden tener las pasiones o emociones sobre la apariencia, sobre la forma en la que nos aparece la realidad. Mientras que para Aristóteles las pasiones afectan a la opinión y por tanto a nuestras acciones, de manera que nos convertimos en viciosos o virtuosos; para la propuesta cognitivista, las emociones parecen una vez más formar parte de nuestros razonamientos y del modo en el que evaluamos la realidad.

Abonando a dicha similitud, agreguemos la aclaración que realiza Aristóteles cuando asegura “[...]la incontinencia no sólo debe evitarse, sino que es, además, condenable; pero a causa de la semejanza con las pasiones[es por ello que], se añade el término <incontinencia>al objeto al que se refiere[...]” (EN, VII, 4, 1148b-5). Las pasiones afectan nuestra percepción sensible y lo hacen de cierto modo. Nuestras evaluaciones de la realidad no serán las mismas, sino que dependen de los juicios de valor que se establecen en función de la pasión o la emoción que les es propia.⁴⁰

A partir de este breve recorrido por la deliberación del incontinente, es factible aseverar que la propuesta aristotélica sostiene la intervención de las pasiones o emociones en las deliberaciones con efectos prácticos; fundamentada en la capacidad que éstas tienen para modificar nuestra evaluación de la realidad.

Esta concepción coincide con lo que discutimos en el capítulo dos sobre el aspecto normativo de la racionalidad emocional; ya que no identifica la intervención de las emociones en nuestra percepción de la realidad como una función indeseable, encaminada necesariamente a la generación de creencias falsas. Tal como señalamos líneas arriba, las emociones son capaces de perturbar la percepción sensible y la opinión, pero ello no quiere decir que se opongan a la razón.

Para Aristóteles “las pasiones no se conciben como fuerzas irracionales que deban ser anuladas; sino como elementos constituyentes sin los cuales no puede entenderse, ni darse la acción humana” (Cárdenas, 2011). Esta posición puede identificarse con el nivel de intencionalidad que defiende la propuesta cognitivista, sobre la que discutimos en el capítulo uno; misma que permite atribuir racionalidad a las emociones.

⁴⁰ En (*Retórica*, I,1354a1-20) Aristóteles explica la intervención de las pasiones en las pruebas retóricas. Las incluye porque nuestros juicios son afectados por ellas y el interés es tratar de garantizar que éstas puedan contribuir a la formación de juicios adecuados.

1.2 Pasiones o emociones como parte de la deliberación

Retomando la reflexión desarrollada en el primer capítulo es plausible señalar que la lucha de la teoría cognitiva de las emociones, el que éstas sean consideradas más que movimientos involuntarios indeseables para la razón, coincide en cierto sentido con el planteamiento aristotélico, que más allá de negar a las emociones, las reafirma como elementos presentes en razonamientos prácticos. Aquel que no experimenta pasiones, no tiene nada sobre qué deliberar, simplemente no enfrentará ningún tipo de conflicto (entre su deseo y su opinión). Es por ello que Aristóteles sostiene que: “[...]no se nos llama buenos o malos por nuestras pasiones, sino por nuestras virtudes y nuestros vicios” (EN, II, 5, 1106a).

Sin embargo, existe una distinción importante entre el enfoque de la teoría cognitiva con el de Aristóteles respecto a las pasiones. Mientras que, desde el planteamiento aristotélico las pasiones tienen participación y consecuencias prácticas para nuestras opiniones; la teoría cognitiva constitutiva, afirma que las emociones son en sí mismas elementos cognitivos (juicios de valor). Es decir, dicha teoría estaría apelando al carácter cognitivo para incluirlas en razonamientos prácticos, en tanto que el filósofo griego, las identifica como entidades que nos mueven a actuar, constitutivas de razonamientos prácticos, pero no constitutivas de la razón.

El planteamiento aristotélico reafirma también lo que discutimos en el capítulo anterior sobre la racionalidad emocional. Podemos atribuir características cognitivas a las emociones, participación en razonamientos; sin que ello signifique asumir que éstas son en sí mismas cogniciones.

Reconociendo dichos elementos, es factible desarrollar una idea de deliberación compatible con la intervención de las emociones en la generación de creencias que conduzcan a la acción; y con entenderlas como actos de pensamiento que implican procesos cognitivos de selección y organización de la información, imbuidas de perspectiva.

Hasta ahora sólo habíamos adelantado que requerimos versar entre la causalidad formal y eficiencia de medios; contemplando medios eficaces, fines realizables y provisionales. ¿Qué idea de deliberación concuerda con tal demanda?

En (Dewey, 2008ed) el autor nos ofrece algunos planteamientos sobre la indagación y las valoraciones que podemos tomar en cuenta para construir nuestra propia noción de deliberación práctica.

Explicando la relación de la valoración con medios-fin; el filósofo pragmatista asegura que “ las conclusiones alcanzadas son hipotéticas[...] proposiciones susceptibles de prueba y verificación o refu-

tación empírica”(Dewey,2008ed:36). Lo cual funciona tanto para valoraciones como para declaraciones que se emiten tratando de influir en la actividad de otros.

También aclara que las “[...] proposiciones intermedias (que pueden contener o no una expresión de valoración) pretenden suscitar actividades que produzcan una transformación de un estado de cosas en otro” (Dewey, 2008ed: 39).

Trasladando esta observación del autor a nuestra reflexión, apelo a una concepción de deliberación práctica en la que por lo menos se estimen dos elementos:

A) Resolución de conflicto: La necesidad por deliberar de manera práctica no se funda en la búsqueda de principios universales; ni siquiera en la demanda por conclusiones o juicios definitivos. Renunciando al modelo razón - conclusión, siguiendo a Dewey, sostendremos que las deliberaciones prácticas coinciden con la configuración: problema-solución y no con la estructura razón-conclusión.⁴¹ Es decir, el interés es de carácter práctico, más que deductivo o dirigido a establecer verdades morales. “Las proposiciones se refieren directamente a una situación existente, e indirectamente a una situación futura que se pretende y se desea producir”(Dewey, 2008ed).

Siguiendo también la distinción aristotélica, entre prudencia y sabiduría, (EN, VI,7,1141a20 -b4) diremos que la deliberación que estamos defendiendo, coincide con el razonamiento del prudente, que versa sobre lo posible, lo que se refiere a cosas humanas y sobre lo particular; es una deliberación que remite a una hábito, para resolver problemas concretos, y no a lo necesario, ni posee la verdad sobre principios.

B) Valoraciones contextualizadas: Los medios y los fines supuestos en el razonamiento, también son susceptibles de evaluación, hipotéticos. Dicho de otra manera, las creencias y acciones contenidas en la solución de la deliberación, así como en el problema, son provisionales y responden a la necesidad por resolver una interrogante puntual y en ese sentido contextualizada.

Tampoco se renuncia a la posibilidad de evaluar las deliberaciones; aunque no se apele a criterios externos, principios o verdades dadas, se puede recurrir a criterios menos extremos, como el de coherencia, si es deseable o razonable, etc. Sin embargo, ello no significa que nuestras valoraciones sean únicamente inclinaciones personales; ya que responden a un contexto en el que surgen y funcionan.

⁴¹ Para ahondar en la discusión, acerca de la concepción de racionalidad que defiende Dewey, Ver. (López, F ; Mattarollo, L, 2019)

Como ejemplo de tal deliberación, propongo el siguiente:

1. A toda persona le conviene sentir ira frente a un agravio
2. He sufrido un agravio

Sentir ira será útil, si en el contexto específico, ayuda a reconocer valoraciones (objetos formales: injusto, dañino, etc.)

1.3 Concepciones estrechas de racionalidad

La idea de racionalidad que incluye los componente de resolución de conflicto y valoraciones contextualizadas, se opone principalmente a dos concepciones de racionalidad: 1) la racionalidad empírico analítica y 2) racionalidad comunicativa o del consenso.

Para clarificar un poco mas la idea de deliberación y racionalidad que aquí se propone, a continuación expondré brevemente estas dos concepciones, mismas que contrastan con la `intencionalidad reflexiva`.

1) Racionalidad empírico-analítica

El racionalismo cartesiano, puede pensarse como la base de lo que considero una racionalidad empírico-analítica. Entendiendo por ésta, una propuesta antifalibilista; es decir que iguala la racionalidad con la certeza. Se postula a la razón como algo que no tiene límites, gracias a al cual es posible entender la realidad de manera clara y distinta. Lo que se busca es eliminar la incertidumbre para llegar a un conocimiento infalible y verdadero.

Dicha certeza, se consigue gracias al seguimiento de reglas metodológicas: un proceso de análisis y de reconstrucción que lleva finalmente, a la síntesis de determinaciones teóricas; a partir de las cuales se puede deducir el resto del conocimiento.

Esta noción cartesiana de la racionalidad científica, supone también, que la ciencia, al estar conformada de ideas claras y distintas, logra ser un punto de consenso en cualquier persona racional, por lo que el conocimiento está considerado como un elemento independiente de todo contexto, separado del tiempo y de la historia.

Debido a esta concepción antifalibilista, que mantiene la racionalidad cartesiana; hay una separación muy profunda entre la teoría y la práctica. Esto se debe, a que de acuerdo con dicha visión, la práctica al no ser susceptible de un análisis metodológico, no puede llegar a concretarse como conocimiento claro y verdadero. Es así, que la ética y la política, al formar parte del ámbito práctico, no con-

ducen a la certeza. Dejando como única vía, la formación de opiniones dudosas e inciertas, basadas en suposiciones y en ese sentido; la toma de decisiones se relega al nivel de irracionalidad.

Los positivistas lógicos, integrantes del círculo de Viena como Rudolf Carnap y Ottho Neurath, también pueden estimarse como defensores de la racionalidad empírico-analítica. Aún con los múltiples matices y las críticas que éstos desarrollaron frente a la noción cartesiana de racionalidad; en términos generales, su visión se caracteriza por el empirismo y por la metodología del análisis lógico. Sólo se reconocen oraciones de la experiencia sobre objetos de todo tipo y oraciones analíticas de la lógica y de la matemática. Pretenden una claridad conceptual, buscando un sistema de formulas neutrales, con las cuales sea posible conformar el lenguaje unificado de la ciencia (Ayer, 1965:292). Cualquier enunciado que no cubra tal requisito, será considerado exclusivamente como una expresión de cierto sentimiento de vida y no como elementos con significado, partícipes de la racionalidad o del conocimiento.

Desde esta concepción empírico-analítica, la pregunta por la racionalidad de las emociones prácticamente es inviable. Racionalidad y moralidad figuran como dos esferas distantes, que sólo pueden acercarse para marcar límites impenetrables.

Transfiriendo esta perspectiva sobre la racionalidad, a discusión que sostuvimos en el capítulo uno sobre la intencionalidad de la tradición fisiologista y cognitivista de las emociones; se hace notorio, que bajo la visión empírico-analítica, las emociones sólo podrían identificarse con percepciones sensoriales, fenómenos físicos y no con vivencias, ni con estados mentales intencionales susceptibles de evaluación y mucho menos, como elementos que podrían llegar a formar parte de nuestras deliberaciones prácticas. Es por ello que, la idea de racionalidad como 'intencionalidad reflexiva', busca distanciarse de dicha concepción.

2) Racionalidad comunicativa o del consenso

Otra idea de racionalidad que es relevante discutir es la que sostienen planteamientos como los de John Rawls y Habermas⁴². Uno desde su liberalismo político, y el otro desde su teoría de la acción comunicativa.

⁴² En mi tesis de licenciatura: "La imparcialidad moral en liberalismo político de John Rawls: una lectura crítica desde la noción de objetividad, presente en el realismo interno de Hilary Putnam" discuto sobre las limitaciones de la concepción de razonabilidad del liberalismo político de John Rawls y de la validez moral como aseverabilidad idealmente justificada, de Habermas. Argumento que los criterios de aceptabilidad racional son inseparables de los valores del marco conceptual en el que surgen; por lo que, ambas ideas de razonabilidad, que ostentan imparcialidad, entendida como neutralidad valorativa, no son capaces de reconocer pluralidad de forma genuina; es decir tanto epistémica como ontológica.

Desde mi lectura, podemos describir a la racionalidad comunicativa o del consenso, como aquella en donde se asumen condiciones ideales de justificación, que conducen a un consenso universal de normas. Dichas condiciones ideales de justificación, suponen neutralidad valorativa; en tanto que se comprometen únicamente con lo que se considera razonable, públicamente aceptable y no parcial respecto a preferencias o valoraciones particulares. La racionalidad, es sustituida por lo razonable, y el criterio que lo define es el de imparcialidad.

La racionalidad como `intencionalidad reflexiva`, no puede basarse en la pretensión de neutralidad valorativa; puesto que las emociones en sí mismas representan cargas valorativas densas, fenómenos psicológicos que implican sensaciones y creencias propias de quien las experimenta. Sin embargo, como se ha polemizado, no sólo son reducibles a éstos, también apelan a criterios intersubjetivos.

Ahora que hemos analizado, un poco más la noción de racionalidad que sostenemos, podemos precisar qué función es exclusiva de las emociones dentro de las deliberaciones prácticas; distinguiéndolas así de cogniciones. Con esta reflexión busco concluir el argumento que quedó pendiente en el capítulo anterior, sobre si es viable atribuir o no racionalidad a las emociones, sin considerarlas cogniciones (juicios) en sí mismas.

2. Función de Relevancia Emocional

Una vez que hemos destacado la capacidad de las emociones para establecer valoraciones intersubjetivas, que hemos reflexionado sobre el papel que juegan en el proceso de deliberación racional y qué tipo de deliberación estamos considerando, podemos discutir acerca de las funciones que son propias de las emociones.

Una de las funciones epistémicas que se han atribuido a las emociones, especialmente desde propuestas cognitivistas, es la de relevancia emocional (emotional salience). Analizar esta función es significativo para la presente investigación, porque nos ayuda a clarificar la idea de `intencionalidad reflexiva` que hemos defendido.

`Emotional Salience` se refiere a la propiedad por medio de la cual se hace factible el reconocimiento de ciertos elementos que conforman una circunstancia. Las emociones muestran lo relevante para una deliberación (Hookway, 2000). “Son patrones determinados de prominencia entre los objetos

de atención, las líneas de investigación y las estrategias inferenciales” (De Sousa 1987:196). ¿En qué consiste esta propiedad y cómo funciona?

Tomando en cuenta hallazgos neurológicos, Ronald de Sousa afirma que las emociones tienen influencia en nuestras prácticas intelectuales, a partir del control de la prominencia (Sousa, 1987: 203). Limitando así la vasta información de la percepción y generando “escenarios paradigmáticos” que conforman nuestro repertorio emocional y fijan los objetos formales de nuestras emociones (Sousa, 1987:172).

Siguiendo la misma línea argumentativa, Hookway advierte que la distinción entre el conocimiento inmediato y mediato puede ser útil para comprender la función de relevancia emocional. Hablamos de conocimiento inmediato cuando la confianza racional para tener dicho conocimiento no depende de que seamos capaces de ofrecer razones para sostenerlo; aunque ello no significa que de hecho no exista información previa para la justificación de una creencia. Mientras que, el conocimiento mediato es producto de un razonamiento consciente, en el que se pueden brindar razones explícitas para defenderlo. (Hookway, 2003: 82)

Las evaluaciones afectivas (emociones y sentimientos) corresponden al conocimiento inmediato en tanto que expresan evaluaciones que pueden ser tácitas o no reconocidas ni siquiera por el agente que las experimenta. Considerando dicha función, las emociones se convierten en elementos que incrementan la eficiencia de la investigación y la deliberación, contribuyen al éxito cognitivo ayudando a vencer “la insuficiencia estratégica de la razón” (Hookway, 2008: 60). Es decir, si nos guiamos únicamente por nuestras evaluaciones epistémicas nos enfrentamos a una regresión argumentativa inagotable, en la que siempre surgirán cuestionamientos a los que no podremos responder, por lo menos no con razones de las que seamos plenamente conscientes.

Los juicios inmediatos, respaldados en evaluaciones afectivas son lo que permiten realizar juicios sólidos que apoyan creencias y teorías. “Podemos confiar en la racionalidad de nuestras creencias, sólo si podemos confiar en nuestros hábitos de evaluación inmediata”.⁴³ (Hookway, 2003:83)

Martha Nussbaum también defiende la función de relevancia emocional, al estimar a las emociones como “[...]levantamientos geológicos del pensar⁴⁴: como juicios según los cuales las personas

⁴³ Texto original en inglés: “We can be confident of the rationality of our beliefs only if we can be confident of our habits of immediate evaluation”.

⁴⁴ *‘upheavals of thought’*

reconocen la importancia, para alcanzar su propio florecimiento, de cosas que no controlan completamente y, por lo tanto, reconocen su carácter necesitado ante el mundo y sus acontecimientos”(Nussbaum, 2008:114). Explica que contrario a los apetitos, las emociones no tienen objetos materiales fijos; sino que, al tener carga valorativa son flexibles en cuanto a su objeto, decimos así que poseen intencionalidad selectiva (Nussbaum, 2008:158). El objeto material del hambre necesariamente es el alimento; pero en el caso de la ira, la tristeza o la alegría son múltiples y vinculados a lo que consideramos ofensivo, nocivo o favorable.

La función de relevancia emocional reafirma lo que hemos defendido en este trabajo: las emociones no tienen por qué considerarse obstáculos para la racionalidad, ni pensarse sólo como estados subjetivos; sino que implican valoraciones y creencias. De Sousa y Hookway sostienen que las emociones contribuyen positivamente a la racionalidad. Incluso consideran que los estados afectivos tienen un papel esencial en nuestra práctica de evaluación epistémica (Brun ,Doguoglu, Kuenzle D; 2008). Nussbaum por su parte, distingue emociones de apetitos; mas no así, de juicios.

Con lo que hemos analizado sobre intencionalidad y racionalidad emocional, no es posible sostener las afirmaciones con alcance epistemológico como las de Hookway y De Sousa; tales como: “La racionalidad epistémica de nuestras creencias depende de la racionalidad de nuestras respuestas afectivas” (Hookway, 2008:51) o que la facultad de la emoción es realmente necesaria para que funcionen los mecanismos más convencionales de racionalidad (De Sousa, 1987). Sin embargo, sí podemos destacar la función de relevancia emocional como una propiedad de las emociones que posibilita distinguirlas de cogniciones. A continuación, ofreceré una disertación al respecto.

Sintetizando, la función de relevancia establece por lo menos dos características para las emociones:

A) Son patrones de prominencia que contribuyen en nuestras deliberaciones al delimitar nuestra atención desde la percepción. Advertimos una situación porque la estimamos relevante para nuestro sistema de fines y objetivos; estableciendo así escenarios paradigmáticos. Así, por ejemplo, la ira que podemos experimentar frente a una situación, es muestra de que dicha circunstancia y no otra, nos parece injusta u ofensiva.

Regresando a la concepción de deliberación que discutimos antes, podemos afirmar que la función de relevancia emocional, facilita la resolución de conflictos, problemas e interrogantes. Por ejemplo, al preguntar ¿qué debemos hacer frente a la desigualdad económica, actos de tortura o una

pandemia?, no sólo buscamos estatutos, indicaciones de pasos a seguir como distribución de la riqueza a partir de impuestos, hacer una denuncia legal, o llevar a cabo las medidas de prevención del contagio. Estamos motivados por el interés de aliviar nuestra angustia, por producir una situación futura, que se oponga a la presente.

Si los patrones de relevancia emocional, fueran reducibles a juicios, la función de relevancia emocional quedaría limitada a objetos formales correspondientes con nuestros sistemas de creencias. Diríamos, por ejemplo, que la única razón por la que preguntamos qué hacer frente a la pandemia, es porque valoramos la salud de la población mundial. Dejando fuera de la deliberación, evaluaciones afectivas que incluso pueden ser inconscientes (como la angustia, tristeza que nos produce la situación).

B) Son patrones de prominencia que contribuyen en nuestras deliberaciones al reducir el esfuerzo cognitivo. Además de circunscribir el camino argumentativo que podemos ofrecer para justificar una creencia, las emociones pueden influir y estar en relación con otras emociones y evaluaciones.

Pensemos en el siguiente ejemplo: hacer los estudios pertinentes para la fabricación de una vacuna que combata el virus que genera la pandemia actual, es de suma importancia para los científicos del mundo. Antes de las condiciones actuales, fabricar una vacuna que combatiera dicho virus, no tenía la misma relevancia.

Si buscamos las razones que respondan al por qué de dichas afirmaciones, apelando solo a juicios, tenemos:

- La actual pandemia ha tenido efectos sanitarios, económicos y sociales. Pero otras epidemias también; incluso otras circunstancias podrían ser aún más devastadoras (cambio climático u otras enfermedades como la provocada por el virus del Ébola)
- La tasa de letalidad del virus es preocupante(entre el 0,00 % y el 1,54 %)⁴⁵ . Pero existen otras enfermedades con índices más altos (por ejemplo, el síndrome respiratorio de oriente medio MERS 30%- 35%).⁴⁶

Las razones a las que tendríamos que recurrir para justificarnos además de ser potencialmente interminables, tienen que responder a su vez, a razones que se les contraponen. Las emociones pensa-

⁴⁵. [Recuperado de *Boletín de la Organización Mundial de la Salud* <https://www.who.int/bulletin/volumes/99/1/20-265892-ab/es/>

⁴⁶ Valor recuperado de *Boletín de la Organización Mundial de la Salud* <https://www.who.int/features/qa/mers-cov/es/>

das como juicios tendrían que responder a estas limitaciones. Por otro lado, premisas no evidentes quedarían fuera de la argumentación. Siguiendo con el ejemplo diríamos:

Es relevante la fabricación de una vacuna que combata el virus que genera la pandemia actual porque:

- Deseamos dejar de sentir angustia por el futuro personal y del mundo.
- Sin poder articular razones, sabemos que al fabricarse dichas vacunas experimentaremos esperanza frente al porvenir.

Es así que la utilidad de las emociones, dentro de la deliberación práctica, depende en parte, de que podamos acceder tanto a las creencias, como a los deseos o sensaciones (elementos afectivos), que no necesariamente corresponden con los juicios que podemos ofrecer explícitamente para justificar nuestras acciones.

Cerramos así el argumento que había quedado pendiente en el capítulo dos acerca de si es menester que las emociones sean consideradas juicios (evaluaciones cognitivas) para presumir racionalidad. Respondiendo la pregunta planteada en la introducción de este capítulo, agregamos ahora, que no sólo no es necesario estimar a las emociones como juicios de valor, sino que reconocer elementos afectivos, permite evidenciar funciones propias de las emociones en deliberaciones prácticas. Funciones como la de relevancia, que evitan vicios de los razonamientos contruidos exclusivamente a partir de juicios. Inferimos entonces que las emociones, dentro de las deliberaciones prácticas no fungen ni como cogniciones, ni como sensaciones; sustentan funciones propias que combinan ambos elementos.

En seguida expondré a manera de conclusión del presente capítulo, la idea de intencionalidad reflexiva. Este será el apartado final; la propuesta de emoción como intencionalidad reflexiva engloba las disertaciones realizadas en este ensayo.

3. Racionalidad emocional: Intencionalidad reflexiva

Para este capítulo tomamos como pregunta base:

- 1) ¿Es necesario identificar emociones con cogniciones (juicios) para reconocer racionalidad emocional?

Para responder a (1) indagamos sobre una noción de deliberación práctica compatible con la racionalidad emocional del capítulo 2. Analizamos la propuesta Aristotélica sobre la deliberación del inconti-

nente, y las aclaraciones de Dewey sobre la indagación y las valoraciones, a partir de ello establecimos que nuestra noción de deliberación práctica, debería incluir:

- Resolución de conflicto y no búsqueda de principios universales o juicios y conclusiones definitivas; más bien, provisionales y sujetas a evaluación.
- Valoraciones contextualizadas que reafirman nuestro planteamiento sobre el carácter no meramente subjetivo de las emociones; sino que surgen, responden y funcionan en ciertas circunstancias, presumiendo objetividad de las mismas.

Posteriormente, expusimos sobre la función de relevancia emocional destacando que:

- Dicha función reafirma que las emociones no tienen por qué considerarse obstáculos para la racionalidad; incluso contribuyen en el éxito de nuestras deliberaciones en dos sentidos:
 - a) Establecen escenarios paradigmáticos que facilitan la resolución de conflictos, problemas, interrogantes.
 - b) Son patrones de prominencia (pertenecientes al conocimiento inmediato) que reducen el esfuerzo cognitivo.

A partir de dichos elementos concluimos que no es necesario estimar a las emociones como juicios de valor para reconocer su racionalidad. Estas tienen funciones que les son propias y que combinan elementos cognitivos y afectivos. Siendo esta cualidad la que convierte en efectiva su participación en deliberaciones prácticas.

Considerando tales anotaciones, y especificando racionalidad emocional como intencionalidad reflexiva diremos que ésta implica:

- Deliberación sobre la situación y sobre el objeto formal de la emoción en cuestión. Son patrones de prominencia que destacan valoraciones, inferencias, no siempre explícitas.
- Un compromiso cognitivo más allá de la sensación, percepción y representación. Pero no identificación con juicios. Así las emociones, como herramientas cognitivo-afectivas, pueden ofrecernos información valorativa sobre nosotros mismos y sobre el entorno. En donde hay contenidos subjetivos (objetos materiales, valoraciones, esquemas de planes y proyectos) e intersubjetivos (creencias, objetos formales y normatividad social).
- Considera la relación entre éstas y las acciones, concediendo normatividad a las emociones. En ese aspecto, desestima la conexión directa y necesaria entre creencias y acciones, que exige la propuesta cognitivista constitutiva. Para ello, es preciso distinguir entre contenido de la emoción y el contenido

de la creencia; además de considerar otros elementos normativos, no sólo las creencias. Componentes fisiológicos y psicológicos como el deseo, pueden explicar emociones recalcitrantes y diferencias en la intensidad de las emociones, sin renunciar a la plausibilidad de la racionalidad emocional.

Para cerrar esta investigación me gustaría ofrecer dos ejemplos de deliberación práctica en donde pueda reflejarse racionalidad como `intencionalidad reflexiva`. Uno, desde el ámbito del derecho, y el otro desde la moral. Estos ejemplos, también fungirán como referencia comparativa, para mostrar cómo es que la propuesta de racionalidad de este trabajo, puede evaluarse menos estrecha que la racionalidad empírico-analítica y la comunicativa o del consenso.

En *Justicia Poética*, Martha Nussbaum presenta el caso: “Mary J. Carr contra la Allison Gas Turbine Division de la General Motors Corporation” (Nussbaum, 1997:114-152), ocurrido en julio de 1994. Detalla que Mary Carr fue la primera mujer que trabajó en el taller de hojalatería de la empresa General Motors. En el desempeño de dicha labor fue víctima de acoso sexual por parte de sus compañeros de trabajo. Al interponer una demanda por la situación, la parte acusada (General Motors) presentó como uno de sus argumentos principales que “[...]el acoso se limitaba a insinuaciones sexuales comunes en el ámbito laboral y que General Motors no podía impedirlos” (Nussbaum, 1997: 144). Richard Posner abogó por Mary Carr y logró que el tribunal fallará a su favor.

Sostengo que el éxito de Posner radicó en su capacidad para observar las emociones inmersas en la situación; es decir, en resaltar los juicios de valor y elementos afectivos involucrados en la llamada descripción de los hechos. A continuación, muestro por qué y expongo cómo podría emplearse racionalidad emocional como intencionalidad reflexiva.

Mientras que desde una descripción (a) de los hechos las situaciones experimentadas por Mary, simplemente fueron bromas propias de cualquier ambiente laboral; desde la otra (b), las situaciones experimentadas por Mary fueron causa de acoso sexual y discriminación. Frente (a), General Motors no tenía obligación de actuar; frente (b), General Motors incurre en negligencia al no haber buscado mecanismos para impedirlos.

Limitarse a la consideración de los hechos, nos dejaría en una suerte de estancamiento deliberativo. ¿Cuál es la descripción de los hechos más acertada, qué criterios podrían emplearse para responder a dicho cuestionamiento?

Posner apela a la desigualdad, a la asimetría de las circunstancias debido a que Mary era la única mujer en el taller; por lo que las “bromas” iban dirigidas de manera exclusiva a ella por una condi-

ción que no compartía con sus compañeros. Esto generó en ella una *incomodidad* tal que se vio obligada a renunciar.

Al realizar este giro argumentativo, me parece que Posner está apelando a la descripción de hechos: Mary era la única mujer que trabajaba en el taller, los comentarios de sus compañeros estaban dirigidos a dicha característica. Pero también está apelando a un juicio de valor y a un componente afectivo, a una apreciación de la realidad a la que sólo Mary podía acceder: los comentarios y situaciones resultaron sumamente *ofensivos* para ella justo porque Mary era la única mujer.

Retomando nuestra visión de la intencionalidad reflexiva, es plausible aseverar que la emociones que generaron en ella los comentarios de sus compañeros no fueron fortuitas; sino que responden a una determinada evaluación de la realidad, a cierta relevancia afectiva y muestran caminos de reflexión a explorar. Es así que la pregunta por ¿cuál es la descripción de los hechos más acertada: (a) o (b)? puede transformarse en: ¿En qué sentido son relevantes los juicios valorativos y los componentes afectivos implicados para cada descripción de los hechos (a y b) ?

A partir de nuestra noción de intencionalidad reflexiva podemos decir que:

- La incomodidad y ofensa experimentadas por Mary es relevante porque afecta su desempeño laboral, el cual forma parte de sus esquemas de planes y proyectos.
- La incomodidad y ofensa experimentadas por Mary resaltan valoraciones y creencias: Mientras que desde [(a) las situaciones experimentadas por Mary, fueron bromas propias de cualquier ambiente laboral] se estiman valoraciones y creencias como: “cada ambiente laboral establece y legitima sus propias prácticas, sin que ello sea susceptible de evaluación”. Desde [(b) las situaciones experimentadas por Mary fueron causa de acoso sexual y discriminación] se estiman valoraciones y creencias como: “Toda persona requiere de un ambiente laboral en el que se pueda sentir seguro”; “La discriminación está relacionada con la forma en la que nos sentimos dentro de un grupo”.
- La incomodidad y ofensa experimentadas por Mary nos hace pensar cómo debemos actuar frente a una situación tal ¿las empresas tienen compromisos para generar los mejores ambientes laborales, quienes ofendieron a Mary deberían ser castigados?

Es así como se concluye que al destacar las emociones de Mary podemos acceder a valoraciones, creencias, objetos materiales, formales, esquemas de planes y proyectos, incluso a normatividad social, todos ellos cuestionables, pero que podrían no ser visibles si no consideramos a las emociones como parte importante de nuestra racionalidad.

Contraria, a la intencionalidad reflexiva, una propuesta como la de racionalidad comunicativa o del consenso, que asume condiciones ideales de justificación; no podría considerar el componente afectivo referente a la evaluación de Mary. Ella se sintió ofendida; lo cual supone parcialidad y no, neutralidad valorativa.

Si bien la racionalidad comunicativa o del consenso, puede aceptar diversidad de planes y proyectos de vida, arguyendo a los criterios de justificación en el contexto de nuestro ejemplo, lo que a Mary le pareció ofensivo, sería irrelevante; en tanto que no refleja creencias y valoraciones propias de un taller de hojalatería de la empresa General Motors.

Pensemos ahora en el caso de la psicopatía, trastorno de la personalidad caracterizado por ciertos rasgos como: egocentrismo, mitomanía, escasez de reacciones afectivas básicas, falta de empatía, remordimiento o culpa. Este trastorno suele diferenciarse de otros, a partir de dos elementos:

- 1) Se identifica con comportamiento enfocado en la violación de normas y reglas morales.
- 2) No está relacionado con anomalías o deficiencias de tipo cognitivo (Hare,1993:33).

En una entrevista a un psicópata acusado de robo y asesinato, al ser cuestionado por las razones que lo llevaron a cometer uno de sus crímenes, respondió lo siguiente:

Estaba revolviendo la casa cuando el viejo baja las escaleras y...uh...empieza a gritar y a darle un puto ataque[...] así que le doy en la cabeza, pero el tipo dando grititos ahogados como un cerdo[ríe]y, joder, me estaba poniendo nervioso así que[...]le doy unas patadas en la cabeza.Eso lo calló por fin. [...]Como estaba bastante cansado, cogí unas cuantas cervezas de la nevera, puse la televisión y me quedé dormido. Me despertaron los policías[ríe] (Hare,1993:72).

Si consideramos esta respuesta, como el razonamiento, a partir del cual el psicópata intenta justificar el asesinato cometido, podemos reconocer que su estructura corresponde con la de medios- fin: Mató al anciano porque necesitaba que éste guardara silencio. Probablemente si el anciano no hubiera sufrido un infarto durante el robo, él no habría tenido que golpearlo hasta matarlo.

El razonamiento sorprende por la ausencia de componentes emocionales. En ningún momento el asesino atiende al sufrimiento del anciano, y su discurso no muestra culpa, vergüenza o arrepentimiento. Por el contrario, explica que, para aliviar el cansancio que provocó su actividad, decidió descansar. No discurre en si su acto es, o no, moralmente reprochable.

Mientras que ejemplo anterior de Mary J. Carr, la interferencia de emociones muestra valoraciones y creencias que no habrían sido contempladas de otra forma; en este caso del hombre psicópata, es la falta de elementos afectivos, lo que destaca la necesidad por contemplar algo más que el planteamiento racionalista empírico-analítico.

Términos puramente racionales aplicables directamente a la conducta y a la deliberación, nos dejarían en un punto sin salida para explicar: ¿Por qué alguien capaz de reconocer principios morales, sin limitaciones cognitivas, es incapaz de actuar conforme a ellos?

La concepción de racionalidad empírico-analítica, tendría que aceptar que la decisión de asesinar al anciano, fue racional; ya que el razonamiento del psicópata, cumple con cierta estructura metodológica, o reconocerla como irracional; al igual que cualquier otra decisión moralmente no reprochable; porque si las emociones se estiman sólo como percepciones sensoriales o fenómenos fisiológicos entonces no hay motivo alguno para que éstas formen parte de algo más que no sean opiniones dudosas e inciertas, basadas en suposiciones. El juicio del psicópata sería equiparable a cualquier juicio, no siendo ello suficiente para su identificación o debate.

Desde la visión de racionalidad como intencionalidad reflexiva, el asunto de la psicopatía, puede discutirse, revelando dos componentes:

1) Relevancia en la ausencia de componentes afectivos como: culpa, empatía, vergüenza.

Si pensamos en las emociones sólo como percepciones y representaciones sensoriales, fenómenos psicológicos subjetivos, podríamos aceptar que un psicópata carece de ellas; sin que esto sea relevante para la reconstrucción del razonamiento. En cambio, si las emociones son consideradas estados mentales intencionales complejos, vinculadas a creencias, valoraciones, componentes intersubjetivos; entonces su falta, es significativa para el razonamiento.

2) Deficiencias en la parte reflexiva.

Si bien, el psicópata opera funciones cognitivas como el establecimiento de medios para un fin, no parecer poseer la capacidad para deliberar sobre la situación y sobre el objeto formal asociado. Es decir, el psicópata de nuestro ejemplo, aunque puede explicar por qué mató al anciano, no puede justificar su acto, ni entender la demanda ética de tal justificación.

Conclusiones

Para concluir esta investigación, mostraré el camino argumentativo que se siguió en el desarrollo de la misma a partir de las preguntas guía que enmarcaron cada capítulo para defender la tesis: Es plausible atribuir racionalidad a las emociones; si la estimamos como 'intencionalidad reflexiva'.

En el capítulo I se planteó la pregunta: ¿Qué implicaciones tienen los compromisos cognitivos aceptados por cada tradición (cognitivista y fisiologista) para la forma en la que se concibe a las emociones; si éstas ocurren de manera pasiva desde el punto de vista del sujeto que las padece, o si son experiencias que involucran actitudes y disposiciones particulares?

Después de analizar algunas visiones cognitivistas y fisiologistas sostuvimos que en ambas tradiciones las emociones se estiman como actividades mentales que implican perspectiva; es decir que ostentan intencionalidad. Incluso la propuesta del sentimiento de William James tiene que recurrir por lo menos a elementos cognitivos básicos (percepción, representación) que implican cierto nivel de intencionalidad. Ni para el fisiologismo, ni para el cognitivismo las emociones son impulsos involuntarios, frente a los que somos completamente pasivos.

Sin embargo, destacamos que sólo desde el nivel de intencionalidad (proposicional) que defiende la tradición cognitivista es factible adjudicar a las emociones propiedades intersubjetivas como racionalidad, justificación, coherencia o adecuación con el objeto formal que les corresponde y respecto a sistemas de creencias.

Tomando en cuenta dicha inferencia sobre la intencionalidad emocional, el capítulo II estuvo dedicado a la reflexión sobre la racionalidad emocional, partiendo de la pregunta: ¿En qué sentido es posible atribuir racionalidad o irracionalidad a las emociones? Para responder a dicho cuestionamiento, se identificaron dos aspectos de la racionalidad emocional a considerar: el cognitivo y el normativo.

En relación con el carácter cognitivo, argumentamos que la racionalidad emocional puede entenderse como coherencia entre creencias y emociones, incluso considerando evaluaciones estructuralmente no contradictorias; y no ceñida a cierta descripción metafísica sobre nuestra interacción con el medio. Tal coherencia racional, está fundada en el vínculo o referencia entre la creencia y el objeto

formal de la emoción; por lo que nos permite identificar: a) valoraciones : lo que estimamos valioso o no (objetos materiales); b) razonamientos: estructuras adecuadas (por ejemplo el contemplar toda la información necesaria) y c) creencias: correspondencia entre el objeto formal y el objeto al que se dirigen nuestras emociones (así decimos que sólo podemos temer a lo que creemos temible).

En consideración al carácter normativo, defendimos que las emociones pueden ser guías para la deliberación porque no apelan exclusivamente a evaluaciones particulares y que, por tanto, no dependen únicamente de la capacidad autorregulativa, ni demandan una concepción fija sobre la realidad. Por el contrario, existe un vínculo entre creencias y emociones que involucra elementos propios de la identidad, es así como se estiman esquemas de objetivos y proyectos que están asentados en criterios sociales, compartidos, no ajenos a la normatividad social.

Con la intención de profundizar en el aspecto normativo de la racionalidad y responder al cuestionamiento: ¿reconocer racionalidad emocional requiere de la identificación entre emociones y cogniciones (juicios)? dediqué el capítulo III al análisis de la función de relevancia emocional, reafirmando la idea de que es plausible afirmar que las emociones pueden estimarse racionales sin identificarlas con cogniciones; pero sí apelando a la conexión *suficiente y necesaria* entre éstas y componentes cognitivos superiores (creencias, valoraciones y juicios) y desestimando la conexión directa y necesaria entre creencias y acciones, que exige la propuesta cognitivista constitutiva.

Finalmente, retomando las conclusiones alcanzadas en cada capítulo, ofrezco una concepción de racionalidad emocional a la que llamo 'intencionalidad reflexiva' que considera la combinación entre elementos cognitivos (juicios, creencias, percepciones, representaciones) y afectivos (sensaciones, deseos). Defendiendo así que las emociones pueden considerarse como racionales en tanto que son herramientas cognivo- afectivas, patrones de prominencia, actitudes proposicionales que implican perspectiva, que destacan valoraciones e inferencias, no siempre explícitas.

Implican deliberación sobre la situación y sobre el objeto formal en cuestión, ofreciéndonos información sobre nosotros mismos y sobre el entorno. En donde hay contenidos subjetivos (objetos materiales, valoraciones, esquemas de planes y proyectos) e intersubjetivos (creencias, objetos formales y normatividad social).

En este sentido, podemos aseverar que contrario a obstaculizar procesos de razonamiento, las emociones contribuyen a dilucidar factores no considerados en nuestras deliberaciones prácticas, incluso enriqueciendo lo que entendemos por racionalidad.

Una posible objeción que podría hacerse a este trabajo es si no requiere comprometerse con una teoría específica sobre la naturaleza de las emociones, incluso afirmarlo en sentido práctico, ¿cómo es que éstas se generan o funcionan? Con los elementos reunidos, es factible responder que establecer una teoría sobre la naturaleza de las emociones, implica considerar elementos como los arrojados por estudios de la neurociencia y fundamentos psicológicos que superan el interés argumentativo de este ensayo.

Por otra parte, me gustaría aclarar que en el desarrollo sugerí preguntas propias de la descripción sobre la naturaleza de las emociones, tales como: ¿Las emociones se definen por el modo en el que las sentimos o por los elementos cognitivos involucrados en su experimentación; tienen funciones propias dentro de las deliberaciones prácticas o funcionan como cogniciones y/o sensaciones?

Aunque esboqué algunas respuestas al respecto, como consecuencia de la reflexión central de la indagación (racionalidad emocional), confirmo que la reflexión aquí presentada, tiene aspiraciones del ámbito filosófico; pero reconociendo la estrecha conexión entre estas cavilaciones y las referentes a la naturaleza de las emociones, reafirmo también que me inclino por la concepción cognitivista no constitutiva de las emociones por el nivel de intencionalidad que defiende y las implicaciones que tiene para la idea de racionalidad. Un estudio interdisciplinario que contemple reacciones y funciones fisiológicas ligadas a lo que entendemos por racionalidad podría ser de gran interés para futuras indagaciones.⁴⁷

Por ahora, quedándonos en el plano de la reflexión teórica, es posible destacar que superar la dicotomía entre razón y emoción puede ayudarnos a enfrentar de mejor forma elecciones y decisiones morales, o en otros ámbitos como en el derecho al discutir sobre la atribución de culpa y responsabilidad; también puede cuestionarse la visión de sujeto racional moderno o acceder a nuevas ideas sobre la objetividad y la imparcialidad. En este sentido pensar a las emociones como componentes esenciales de la elección racional de normas en contextos diversos, por ejemplo, en entornos pluriculturales o la pedagogía de las emociones para el desarrollo moral, son otros senderos a discurrir.

Presentándolos en forma de cuestionamientos, posibles indagaciones pendientes son:

- ¿Cuál es el papel de las emociones en las elecciones morales?
- ¿Qué elementos aporta la racionalidad emocional a la evaluación en la toma de decisiones?
- ¿A partir de la racionalidad emocional, puede cuestionarse la idea misma de racionalidad?

⁴⁷ En el apéndice, presento el análisis de dos estudios psicológicos sobre la Comprensión Emocional y la Teoría de la Mente.

- ¿Qué implicaciones tendría incentivar la generación de emociones racionales para el desarrollo moral?
- Estimar racionales a las emociones, ¿supone que estas también son educables?

Con las conclusiones obtenidas en este trabajo, en mi próxima investigación me gustaría ahondar en la relación entre las emociones y racionalidad, enfocándome en la aporofobia como una emoción(miedo) irracional que tiene impacto y origen en la normatividad social; así como en emociones morales que puedan contrarrestar efectos indeseables para las relaciones humanas.

Apéndice

Sobre la comprensión emocional

También es interesante considerar algunos resultados obtenidos por los estudios de carácter psicológico sobre la comprensión emocional; ya que éstos pueden otorgarnos elementos para la comprensión del carácter cognitivo que la tradición evaluativa otorga a las emociones, así como para esclarecer la discusión entre la postura cognitivista y la fisiologista.

A continuación me referiré a dos estudios que versan en torno a la relación entre “Comprensión emocional” y “Teoría de la Mente”⁴⁸ con el fin de mostrar posibles vinculaciones entre evaluaciones cognitivas y estados emocionales.

En el estudio realizado por Kristin Hansen Lagattuta(2005) , se explora la respuesta de niños ante situaciones en donde la satisfacción de sus deseos implique la transgresión de reglas y en sentido inverso, en donde el cumplimiento de reglas implique abstenerse de cumplir con sus deseos.

Dos de los resultados que se desprenden del estudio, pueden interpretarse como muestra de la relación de mutua dependencia entre EU y ToM:

- 1) La disposición de los niños para abstenerse de hacer lo que ellos quieren en situaciones en donde sus deseos se contraponen con las reglas de prohibición, probablemente esté basada en sus creencias acerca de cómo se siente el agente después de obedecer o desobedecer.
- 2) El incremento en la edad de los participantes, reflejó mayor sofisticación en su capacidad para conocer reglas, objetos de deseo y pensamientos sobre posibles consecuencias futuras(explicaciones mentalistas). Evitar actos de transgresión de la regla y satisfacción de deseos se explica a partir del impacto emocional de una perspectiva orientada hacia el futuro y de cooperación con otros; y no desde rehuir al castigo por el incumplimiento de la regla.

Los resultados encontrados en este estudio son relevantes para la indagación del carácter cognitivo de las emociones en dos sentidos:

⁴⁸ Se conoce como Comprensión Emocional (EU)*Emotional Understanding* a la capacidad para identificar, predecir y comprender reacciones emocionales. De manera análoga , se entiende como Teoría de la Mente (ToM) a la capacidad de inferir intenciones, creencias y estados mentales. En adelante, me referiré a Comprensión emocional con las siglas: EU y a Teoría de la Mente con las siglas: ToM.

1) Muestra que EU y ToM son dominios de cognición; lo cual es coherente con una de las afirmaciones centrales de la teoría cognitivista de las emociones, desde la que se defiende la idea de que las emociones son más que alteraciones corporales independientes de cualquier tipo de disposición mental.

2) Las emociones pueden entenderse como descripciones de lo que se desea. Lo cual coincide con la propuesta cognitivista de las emociones, en tanto que las concibe como elementos que intervienen en el modo en el que se nos presenta la realidad. Este último punto quedará más claro en la exposición de otro estudio referente a la conexión entre EU y ToM:

El estudio de Lane, J.D., Wellman, H.M., Olson, S.L., LaBounty, J., and Kerr, D.C.R.(2010), tuvo por objeto investigar si ToM y EU pueden predecir el razonamiento moral y la toma de decisiones en niños pequeños. Los criterios que se establecieron para realizar la medición fueron los niveles de razonamiento moral prosocial presentados en (Eisenberg, 1986) Nivel(1) hedonista: orientado por necesidades propias; nivel (2) orientado a las necesidades físicas y psicológicas de los demás, en casos puntuales y nivel (3) orientado a los compromisos conceptuales de lo social.

Los resultados del estudio arrojaron que:

- El uso separado de EU y ToM predice razonamientos de nivel 2.
- El uso conjunto de EU y ToM predice menos razonamiento de nivel 2.
- El uso más sofisticado y conjunto de EU y ToM predicen razonamiento moral de nivel 3.

Las conclusiones obtenidas son relevantes para la indagación del carácter cognitivo de las emociones ya que indica que, la mejora en la evaluación de situaciones, no depende de manera exclusiva de la capacidad para inferir creencias y estados mentales de los demás (como en el caso del nivel 2 de razonamiento); sino que, implica también y de manera simultánea, la identificación y comprensión de reacciones emocionales. Esto concuerda con la demanda de la teoría cognitiva por concebir a las emociones acompañadas de procesos cognitivos generadores de sensaciones propias de cada emoción.

Las emociones podrían pensarse, por una parte, como indicadores de deseos, remitiéndonos a una explicación motivacional, y por otra parte, como piezas esenciales en la evaluación que permiten cogniciones ejecutivas superiores.

Bibliografía

- Anscombe, E. (1991) *Intención*, Introducción de Jesús Mosterín, España: Paidós.
- Aristóteles (2007)(ed.) *Ética Nicomáquea*, Traducción de Julio Pallí Bonet, España: Gredos.
- _____ (2008)(ed.) *Metafísica*, Traducción de María Luisa Alía Alberca, Madrid: Alianza editorial.
- _____ (1990)(ed.) *Retórica*, Traducción de Carlos García Gual, España: Gredos.
- Aubenque, Pierre (1999) *La Prudencia en Aristóteles*, Traducción de M. José Torres- Pallet, Barcelona: Crítica.
- Ayer, A.J (1965)(comp.) *El positivismo Lógico*, México: F.C.E.
- Ben- Zeèv, Aaron,(2017) “The thing called emotion:a subtle perspective” en Ben- Zeèv & Krebs, *Philosophy of Emotions*, Vol.I, Routledge.
- Brentano, Franz, (1935) *Psicología desde el punto de vista empírico*, Traducción José Gaos, Madrid: Revista de Occidente.
- Brun ,Doguoglu, Kuenzle D (2008).(ed), “Epistemic Inmediacy, “Doubt and Anxiety: On Role for Affective States in Epistemic Evaluation” en *Epistemology and emotions*, England: Ashgate.
- Bunge, Mario (1988), *Racionalidad y realismo*, Madrid:Alianza.
- Cabezas,Mar (2014), *Ética y Emoción: El papel de las emociones en la justificación de nuestros juicios morales*, España: Dilemata.
- Cárdenas, Luz Gloria (2011) *Aristóteles: retórica, pasiones y persuasión*, Colombia: San Pablo.
- Cooper, John M. (1999), *Reason and emotion : essays on ancient moral psychology and ethical theory*, Princeton, N.J. : Princeton University Press.
- Correa,F; Guajala, D; Palamarín,J; Ortiz, W; (2012) “Sensación y percepción en la construcción del conocimiento”. *Sophia*, Colección de Filosofía de la Educación, núm.13,Ecuador:Universidad Politécnica Salesiana, pp.123-149.
- D. Davison (1984), *Inquiries into Truth and Interpretation*, Oxford University Press.
- _____, (1988), “The myth of the subjective” en *Bewusstsein, Sprache und die Kunst*, De.M. Benedikt & R. Burger, Edition S. Verlag der Österreichischen Staatsdruckerei.
- Deonna, J & Teroni F. (2012), *The emotions a philosophical introduction*, Abigdon :Routledge.
- De Sousa, Ronald (1987), *The Rationality of Emotion*, EUA : Massachusetts Institute of Technology.

- Dewey, John (1894) “The Theory of Emotion.(I)Emotional Attitudes”, *Psychological Review* 1,p.p. 553-569.
- _____(2008)(ed.)*Teoría de la Valoración*, Traducción de María Luisa Balseiro, España: Si-ruela.
- Döring,Sabine (2003) “Explaining Action by emotion” , *The Philosophical Quarterly*, Vol. 53, No. 200 April 2113 ISSN 1130–8194v.
- Einsenberg, Nancy(1986) “Altruistic emotion, cognition,and behavior”. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.
- Ekman,Paul ;Wallace V. Friesen and Ellsworth (1972), *Emotion in the Human Face*, Guidelines for Research and an Integration of Findings, Volume 11, Oxford: Pergamon Press.
- Goldie,Peter (2002) *The Emotions, a Philosophical Exploration*, Oxford: Oxford University Press.
- Goleman, Daniel (1996),*Inteligencia Emocional*, Barcelona: Kairós.
- Hare, R.(1993). *Sin conciencia*.Nueva York: The Guilford Press.
- Helm, Bennett (2001) *Emotional Reason: Deliberation, Motivation, and the Nature of Value*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Hookway, Christopher, (2003) “Affective States and Epistemic Immediacy”, *Metaphilosophy*, Vol.34,1/2 January, Oxford,P.p. 78- 96.
- _____ (2008) “Epistemic Immediacy, Doubt and Anxiety: On a Role for affective States in Epistemic Evaluation” en *Epistemology and Emotions* edited by Georg Brun, Ulvi Do-ğuoğlu, and Dominique Kuenzle, Inglaterra: Ashgate.
- Hume (2015)(ed.), *Investigación sobre los principios de la moral*, Traducción Marcelo Mendoza, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Husserl (1999) *Investigaciones Lógicas, 2*, trad. Manuel G. Morente y José Gaos, Madrid: Alianza.
- James, William(1884)“¿What is an Emotion?” , *Mind*,vol.9,no.34,pp.188-205.
- John, Deigh(2010) *Concepts of Emotions in Modern Philosophy and Psychology*, Oxford: Oxford Handbook of Philosophy of Emotion.
- Kenny, Anthony(2003) *Action, Emotion and Will*, New York: Routledge.
- Korsgaard, Christine,(2000), *Las fuentes de la normatividad*, Trad. Laura Lecuona y Laura E. Manríquez, Colección Filosofía contemporánea, México: Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Lagattuta, K.H. (2005) “When you shouldn’t do what you want to do: Young children’s understanding of desires, rules, and emotions.” *Child Development*, 76, p.p.713-733.
- Lane, J.D., Wellman, H.M., Olson, S.L., LaBounty, J., and Kerr, D.C.R. (2010) “Theory of mind and emotion understanding predict moral development in early childhood.” *British Journal of Developmental Psychology*, 28, p.p 871-889.
- Laercio, Diogenes (2007)(ed.); *Vidas y Opiniones de los filósofos Ilustres*, Traducción en introducción Carlos García Gual, Madrid: Alianza.
- Ledoux, Joseph (1996). *The Emotional Brain*. Nueva York: Simon and Schuster.
- López, F; Mattarollo, L, (2019) “Normatividad y deliberación práctica en John Dewey: elementos para una lectura contemporánea”. *Artefactos*, 8 (2), 103-124. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11829/pr.11829.pdf
- Lyons, William (1997) *Approaches to intentionality* ,Oxford: Oxford University Press.
- _____(1980) *Emotion*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Nichols, S. (2002) How psychopaths threaten moral rationalism: is it irrational to be amoral? . *The Monist*. Vol. 85. No.2. pp. 285-303.
- Nussbaum, Martha, (1994) *The Theraphy of Desire Theory and Practice in Hellenistic Ethics*, New Jersey:Princeton University Press.
- _____(1997) *Justicia Poética. La imaginación literaria y la vida pública*,Barcelona ; México : Editorial Andrés Bello.
- _____ (2001), *The Fragility of Goodness: Luck and Ethics in Greek Tragedy and Philosophy*, Cambridge: Cambridge University Press.
- _____(2004). “Emotions as Judgment of Value and Importance” en Solomon (ed.)*Thinking about feeling: contemporary philosophers on emotions*, Oxford: University Press.
- _____, (2008) *Paisajes del Pensamiento, la inteligencia de las emociones*, traducción de Araceli Maira, Barcelona :Paidós.
- Olivé, León (2006),*Racionalidad epistémica*, Enciclopedia Iberoamericana de filosofía, Madrid:Trotta.
- Pinedo Cantillo, I., & Yañez Canal, J. (2017). “La dimensión cognitiva de las emociones en la vida moral: los aportes de Martha Nussbauma al estado actual de la discusión”. *Cuestiones De Filosofía*, 3(20), 105-127. <https://doi.org/10.19053/01235095.v3.n20.2017.5919>

- Pitcher (1965, julio). Emotion . *Mind* , 74(295) Oxford University Press. pp.326-346.
- Prehn, K y Heekeren,H.R. (2009). Moral Judgment and the Brain: A Functional Approach to the Question of Emotion and Cognition in Moral Judgment Integrating Psychology, Neuroscience and Evolutionary Biology. En Jan Varplaeetse, Jelle De Shrijver et al (eds.) *The Moral Brain*. Nueva York: Springer.
- Prinz, (2004) *Gut reactions:A perceptual theory of emotion*. Oxford: Oxford University Press.
- _____(2009) *The Emotional Construction of Morals* . Oxford: Oxford University Press.
-
- _____(2016). “Sentimentalism and the Moral Brain”. En Matthew Liao (Ed.) *Moral Brains: The Neuroscience of Morality*. Oxford Scholarship Online. Recuperado el 14 de Octubre 2019 DOI: 10.1093/acprof:oso/9780199357666.001.0001
- Richardson, Henry S.(2018) "Moral Reasoning", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* Edward N. Zalta (ed.), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2018/entries/reasoning-moral/>>.
- Searle, John R. (1992). *Intencionalidad. Un ensayo en la filosofía de la mente*. Trad. Enrique Ujal-dón Benítez, revisión de Luis M. Valdés Villanueva. Madrid: Tecnos, S.A.
- Séneca, *De la Ira*, (1999) (ed.) Traducción de Francisco Navarro y Calvo, Alicante: *Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes*,
- Scarantino & De Sousa (2018) “Emotions”, *Stanford Encyclopedia of Philosophy*.
- Solomon, Robert. (2008) “Emotions as Evaluative Judgments”, en *True of our Feelings*, Oxford:University Press.
- Trueba, Ariaza, Molina, Gerena y Salles, (2000) “ Introducción a la teoría estoica de las pasiones"Vol. 2, Núm. 3, *Signos Filosóficos*, México: UAM.
- Trueba, Carmen (2011), (coord) *Felicidad, perspectivas antiguas, modernas y contemporáneas*, México: Siglo XXI editores.
- Villoro (1982), *Creer, Saber y Conocer*, México: Siglo XXI editores.
- Williams, Bernard (2013)“La moralidad y las emociones” en *Problemas del yo*, traducción de José M.G Holguera, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Programa de Maestría y Doctorado en Filosofía.
- Zajonc, R. B. (1980). “Feeling and thinking. Preferences need no inferences”. *American Psychologist*, 35(2),p.p. 151-175.
- Ziri6n, Quijano (1994).*Una introducci6n a Husserl*, Extraordinario, UAM Iztapalapa. pp.9-22.